



La justicia
es de todos

Minjusticia



CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

12 DIC 2019

44689

FIRMA:

HORA:

837

COMISIÓN SEGUNDA

12-12-19 Hora: 11:50 AM

387
Al responder cite este número
MJD-OF119-0037872-DVC-3000



Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2019

Señora

OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio

Exterior Defensa y Seguridad Nacional

Carrera 7 No. 8-68 Primer Bogotá D.C.

Contraseña: Jf82cskeap

Asunto: Remiten proposición N. 06 NOVIEMBRE 26 DE 2019, RECLUTAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE EDAD.

Respetada Doctora Grajales:

De manera atenta nos referimos a su oficio de fecha de dos (2) de diciembre de 2019, radicado en el Ministerio de Justicia y del Derecho con código MJD-EXT19-0055870 el cinco (5) de diciembre de 2019, por medio del cual se remite Proposición N° 06 del veintiséis (26) de noviembre de este año, con el fin de ser resuelto el cuestionario adjunto, en los siguientes términos:

- El Ministerio adoptó las ***“Directrices encaminadas a garantizar y reforzar la implementación de lo establecido en la política de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados en materia de justicia”*** mediante la directiva ministerial 001 del 27 de mayo de 2015, informar acerca de la actualización de esas medidas, resultados, avances, impacto.

Desde el momento de la conformación de la Comisión para la Prevención del Reclutamiento, la utilización de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por GAOML y GDO, CIPRUNNA, en el año 2007, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado estrategias para promover la educación legal con adolescentes, jóvenes y comunidades para prevenir la delincuencia, el reclutamiento y su utilización, específicamente en asuntos que involucran la misión, objetivos y diseño institucional de los Programas Nacionales de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

En general, se ha procurado además que las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana sean el punto de lanza de las demás estrategias que desarrollan las entidades con funciones relacionadas, caso concreto de “Mambrú no va la Guerra” que se desarrolló en varios Centros de Convivencia Ciudadana.

Bogotá D.C., Colombia



Asimismo, a través del Convenio No 226 de 2013 suscrito con la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD, cuyo objeto fue el de “Aunar esfuerzos entre las partes para diseñar, implementar, promover, fortalecer y realizar seguimiento al programa de prevención de reclutamiento forzado contra niños, niñas y adolescentes y su atención como víctimas de la violencia en el marco del conflicto armado interno en las Casas de Justicia a nivel nacional”, se aplicó el programa “Nuestro Tiempo es Ahora” en 82 Casas de Justicia. La Fundación con la supervisión del Ministerio entregó módulos de capacitación y prevención y una ruta específica de atención integral a la población, en la cual se explica cada uno de los casos que se atienden en la Casa de Justicia.

En el mes de julio de 2010 se emitió el documento CONPES 3673 a través del cual fue presentada la Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de Grupos Delictivos Organizados. La política tuvo un enfoque de protección integral a la niñez consagrado en la Convención de los Derechos del Niño, que impone a las familias, a las comunidades y a las instituciones del Estado las obligaciones de reconocer los derechos de los niños y niñas, asegurar su garantía y cumplimiento, prevenir que esos derechos sean amenazados o vulnerados y restablecer aquellos que han sido vulnerados.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del plan de acción del referido Conpes, emitió efectivamente la Directiva Ministerial 001 de 2015 en la cual presentó a los Alcaldes y Alcaldesas de los municipios y distritos pertenecientes a los programas nacionales de Casas de Justicia y de Centros de Convivencia Ciudadana, una serie de directrices encaminadas a garantizar y reforzar la implementación de lo establecido en el documento en materia de justicia; específicamente, el de hacer seguimiento a las recomendaciones y acciones derivadas de las estrategias financiadas con recursos de inversión, la inclusión de actividades en los planes de acción de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana dentro de las líneas estratégicas específicas que tratan la prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes y la destinación de recursos para financiar dichos planes.

Sobre los avances e impactos, es de anotar que la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la utilización de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por GAOML y GDO, ha realizado evaluaciones de impacto y documentos diversos sobre el monitoreo y seguimiento al Plan de Acción del CONPES 3673 desde un enfoque integrado de todas las acciones que desarrollaron las entidades que hacen parte de la Comisión.

En cuanto a los resultados de la Directiva, es de aclarar que se trata de un proceso

Bogotá D.C., Colombia



continuo de fortalecimiento de las capacidades de atención y oferta de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana y con esto los entornos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. En materia de prevención, se cuenta con las líneas estratégicas específicas y se procura que estén acordes con los planes de desarrollo local.

En la actualidad, la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA actualizó o reformuló la política pública que parte la evaluación del CONPES 3673 de 2010. Además, se trabaja en la elaboración del plan de acción que tendrá una vigencia de 4 años.

El Ministerio de Justicia y del Derecho viene participando activamente de este proceso y dentro de ese plan de acción tendrá, entre otras, acciones de actualización de la mencionada directiva y además relanzará la estrategia “Nuestro Tiempo es Ahora” para lo cual se hace necesario actualizar los módulos de capacitación y prevención y las rutas específicas de atención integral.

- **Qué proceso adelanta el Ministerio para impulsar y lograr sentencias condenatorias por el delito de reclutamiento, violencia sexual por parte de estos grupos contra niños y niñas, utilización en economías ilícitas.**

Se procedió a trasladar la solicitud a la Fiscalía General de la Nación, como entidad competente para darle respuesta al interrogante, mediante el Oficio MJD-OFI19-0037823-DVC-3000.

- ***Qué procesos de formación se adelantan actualmente con los distintos actores del sector para consolidar la ruta jurídica en caso de desvinculación de un niño o niña de un grupo armado ilegal o de su utilización en actividades ilícitas, teniendo en cuenta lo más importante y es que sean reconocidos como víctimas y no se haga referencia a ellos y ellas como “guerrilleros”, “paraquitos”, “pandilleros” o “delincuentes juveniles”, afectándolos en los procesos que se adelanten y sin aplicar el principio de oportunidad.***

Se procedió a trasladar la solicitud a la Agencia para la Reinserción y la Normalización y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, como entidades competentes para darle respuesta al Interrogante, mediante oficios MJD-OFI19-0037884-GPC-3000 y MJD-OFI19-0037875-GPC-3000, respectivamente.

- ***A la luz de su Observación general N° 10 (2007), sobre los derechos del niño en la justicia de menores, el Comité de los Derechos del Niño, en su recomendación No. 137 de 2006, insta al Estado parte a que ajuste plenamente su sistema de justicia juvenil a la Convención y a otras normas***

Bogotá D.C., Colombia



pertinentes. En particular, el Comité insta al Estado parte a que: c) Imparta a los jueces, fiscales y otros grupos profesionales especializados educación y formación adecuada sobre lo dispuesto en la Convención, incluida la perspectiva de género, y realice actividades de creación de conciencia sobre los principios del Sistema para que la población entienda y apoye su aplicación. Informar sobre los avances de esta recomendación.

Al respecto, se emite respuesta, de acuerdo con las competencias misionales, así:

El Ministerio de Justicia y del Derecho en cabeza de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1427 de 2017 artículo 21, tiene obligaciones específicas respecto del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes—SRPA, entre las cuales podemos resaltar:

"14. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la política criminal y penitenciaria en general y del impacto de las normas y directrices de los sistemas penales y penitenciarios, dando especial importancia al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en todos sus aspectos, en coordinación con las entidades competentes, con el fin de advertir el cumplimiento de los objetivos de la política criminal y penitenciaria y su atención efectiva a los derechos humanos."

"16. Promover y/o adelantar la revisión de las condiciones de reclusión y de resocialización del sistema penitenciario y de los centros de privación de la libertad de los adolescentes, y proponer recomendaciones orientadas al cumplimiento de la finalidad de estos sistemas."

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a lo establecido en el Decreto 1885 de 2015, ejerce la Presidencia del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA, ha llevado a cabo la función asignada de **Asistencia Técnica a instancias de coordinación departamental** de la siguiente manera;

A la fecha, la Cartera de Justicia ha cumplido el objetivo definido en el Plan de Acción del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA respecto a los comités departamentales del Sistema, **brindando el 100% de asistencia técnica y acompañamiento a los 32 departamentos y al Distrito Capital** en la implementación del decreto 1885 de 2015 y en la formulación e implementación de sus planes de acción.

Respecto a los planes de acción reportados por los comités departamentales con corte a diciembre de 2018, el 80% de los planes estaban unificados, esto es, que fueron elaborados conforme a las líneas estratégicas enviadas por la Presidencia del SNCRPA.

Bogotá D.C., Colombia



vigentes para la anualidad. En el año 2019, algunos comités departamentales no han ajustado el plan de acción debido a las dificultades territoriales que se han presentado para la puesta en marcha del mismo. Sin perjuicio de ello, la asistencia técnica brindada por la Cartera de Justicia para tal fin ha sido constante y el principal propósito fijado es el fortalecimiento de las líneas:

- (i) Justicia Restaurativa
- (ii) Prevención del delito
- (iii) Gestión del conocimiento
- (iv) Sistemas de información.

Los comités departamentales del SRPA han sesionado en un porcentaje del 100% a nivel nacional.

Dado que, la justicia restaurativa es un principio rector del sistema de justicia juvenil, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha puesto a disposición de los entes territoriales, la implementación del programa de justicia juvenil restaurativa como componente fundamental de la política nacional de prevención del delito de adolescentes y jóvenes.

A través de la implementación de este programa, se promueven procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que permiten la resolución de los conflictos que se derivan de la comisión del delito, con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad.

Este tipo de procesos restaurativos en los ámbitos señalados, permiten prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes que se encuentran en riesgo y evita la reincidencia en la comisión de delitos de los adolescentes que ya estuvieron en contacto con el sistema de justicia.

Para materializar este programa se suscribió un convenio de cooperación con la OIM en el año 2016, que facilitó el inicio a la implementación en Bogotá y Cali y en el año 2018 se amplió la cobertura a la ciudad de Medellín.

Para el año 2019, en el mes de abril se suscribió el Convenio Específico de Cooperación No. 0223 (CM-351-004) con la OIM para ampliar la cobertura de dicho programa y se estableció como meta realizar procesos de formación y transferencia metodológica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa en siete (7) territorios focalizados: Ibagué, Barranquilla, Cali, Medellín, Armenia, Valledupar y Bucaramanga.

Adicionalmente se promovieron dos espacios de formación en Florencia- Caquetá y en Bogotá de manera articulada con Cundinamarca. Es de anotar, que la priorización se realizó con base en las solicitudes realizadas por los comités departamentales del

Bogotá D.C., Colombia



SNCRPA y de los desarrollos sobre el tema en los territorios.

A la fecha se concluyeron los procesos de formación y nos encontramos en cierre de los procesos de atención de los casos seleccionados por las entidades participantes.

El programa cuenta con un componente de capacitación, conformado por cuatro (4) módulos a saber:

1. Módulo de Marco Normativo
2. Módulo teórico y conceptual
3. Módulo de Aspectos generales de la Justicia Restaurativa y Programa de Justicia Juvenil Restaurativa
4. Módulo de ámbitos del programa de justicia juvenil restaurativa.

INSTRUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS 2018:

- Guía metodológica para la implementación del programa de justicia juvenil restaurativa.
- Folletos del programa: Presentación del programa de justicia juvenil, protocolo del programa de justicia juvenil restaurativa, componente de capacitación, infografía.
- Directrices con los principios orientadores Justicia Juvenil Restaurativa en Colombia.
- Circular con recomendaciones de justicia centros de convivencia.

INSTRUMENTO TÉCNICO ELABORADO 2019:

- Documento de adaptación pedagógica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa

LIGA DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA: Iniciativa construida de manera conjunta con el ICBF y el apoyo de la OIM, que tiene como objeto promover la finalidad restaurativa a través de procesos pedagógicos con el liderazgo de los adolescentes y jóvenes del SRPA. Para su implementación se priorizaron los CAES de siete (7) departamentos donde se está implementando el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa que son Ibagué, Barranquilla, Cali, Medellín, Armenia, Valledupar y Santander.

CONGRESO INTERNACIONAL EN PRÁCTICA Y JUSTICIA RESTAURATIVA: La justicia restaurativa como principio rector del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes- SRPA, orienta, dirige y motiva el desarrollo de acciones para la recomposición de las relaciones sociales lesionadas por el delito, la garantía de los derechos de las víctimas, la reparación integral y la responsabilización del adolescente o joven frente al daño causado, con participación activa de la familia y de la comunidad.

Bogotá D.C., Colombia



También es componente fundamental de la política de prevención del delito en los ámbitos de prevención secundaria, es decir, aquella dirigida a la población en riesgo de vinculación al delito, y terciaria, comprendida como prevención de la reincidencia, sumando su contribución en la mitigación de factores de riesgo y las manifestaciones de violencia que se gestan y presentan en ámbitos Institucionales como centros de atención SRPA, entornos escolares, entre otros, que tienen carácter criminógeno y afectan las relaciones entre y con las personas.

Con base en lo anterior, los actores del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA, han venido adelantando un proceso articulado para fortalecer la gestión del conocimiento entorno a la justicia restaurativa que busca promover la formulación e implementación de procesos y prácticas restaurativas que materialicen la finalidad restaurativa del SRPA, es por ello que el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y el Consejo Superior de la Judicatura con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el distrito de Bogotá y otros actores del SRPA, aunaron esfuerzos para llevar a cabo el IV Congreso Internacional en Prácticas y Justicia Restaurativa, que se realizó los días 10, 11 y 12 de octubre de 2018 y que hizo parte de la serie de eventos que se han gestado desde el año 2014 por la Subdirección de Responsabilidad Penal- ICBF, articulada con la estrategia para la implementación de prácticas y procesos restaurativos.

Este espacio de intercambio de conocimientos nos permitió conocer los avances institucionales, programas, prácticas y proyectos pilotos que fortalecen el desarrollo de competencias actitudinales, conceptuales y procedimentales en Prácticas y Justicia Restaurativa desde perspectivas nacionales e internacionales de los actores del SRPA y de otras organizaciones que contribuyen al trabajo con la población del Sistema.

Para el año 2019, se llevó a cabo la V versión del Congreso Internacional que contó con la participación de aproximadamente doscientos cincuenta (250) invitados, entre ellos, académicos, expertos nacionales e internacionales, miembros del SNCRPA y de los Comités Departamentales, Adolescentes y Jóvenes del SRPA. Se realizó en la ciudad de Barranquilla del 4 al 6 de septiembre bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia, el ICBF y el apoyo de la OIM y la Gobernación del Atlántico.

Cordialmente,

JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Elaboró: Nicolás Murgueitio Sicard *NMS*
<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=5vHuy7gWYGnrx49zOVf%2F5aSaqzk5OYXzuQwc0l43h8%3D&cod=Zjryszb48m8czsQ0hyGIA%3D%3D>

Caracterización de los riesgos de violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres con pertenencia indígena, ubicadas en el contexto de extracción Minera, en los municipios de Buenaventura, Santander de Quilichao, Caucasia y Tadó

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. JUSTIFICACIÓN	2
2. CONCEPTOS BÁSICOS	3
Formas o tipologías de la violencia sexual.	4
3. METODOLOGÍA.....	10
3.1 Objetivo general	10
3.2 Objetivos específicos	10
3.3 Tipo de estudio	10
3.4 Alcance del estudio.....	11
3.5 Equipo Investigador	11
3.5.1. Selección del equipo investigador de apoyo	11
3.5.2 Inducción y Capacitación	11
3.5.3 Seguimiento y acompañamiento	12
3.6 Instrumentos de investigación	12
3.6.1Diseño y ajuste de instrumento para la revisión documental.....	12
3.6.2 Diseño y ajuste de la guía de entrevista	13
3.6.3 Realización de Grupo Focal:.....	14
3.6.4 Consentimiento informado.....	15
3.7 Aspectos éticos	15
3.8 Recolección de información	16
3.8.1 Revisión documental.....	16
3.8.2Entrevistas.....	16
3.8.3Grupo Focal.....	19
3.9 Procesamiento y análisis de la información	21
4. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.....	23

4.1 Descripción de la ubicación geográfica de las comunidades indígenas en cuyos territorios se realiza extracción minera o de hidrocarburos y en los que se pueden presentar riesgos de violencia sexual.....	23
TADÓ -CHOCÓ	23
SANTANDER DE QUILICHAO –CAUCA	24
CAUCASIA - ANTIOQUIA.....	25
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA	25
4.2 DESCRIPCIÓN DEL CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS SOBRE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES INDÍGENAS. IDENTIFICACIÓN DE CASOS DE NIÑAS, ADOLESCENTES O MUJERES INDÍGENAS EN CONTEXTOS DE EXTRACCIÓN MINERA.....	26
TADÓ - CHOCÓ	26
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	27
CAUCASIA – ANTIOQUIA	27
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA	29
4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS O EXPRESIONES EN QUE SE PRESENTA LA VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES INDÍGENAS, EN CONTEXTOS DE EXTRACCIÓN MINERA. .	30
TADÓ - CHOCÓ	31
SANTADER DE QUILICHAO - CAUCA.....	33
CAUCASIA – ANTIOQUIA	37
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA	38
4.4 DESCRIPCIÓN DE FACTORES PERSONALES, (DE VÍCTIMAS COMO PRESUNTOS AGRESORES), COMUNITARIOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE INCIDEN PARA QUE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES SE ENCUENTREN EN RIESGO DE SER VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN CONTEXTOS DE EXTRACCIÓN MINERA Y DE HIDROCARBUROS.....	40
TADÓ -CHOCÓ	40
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	42
CAUCASIA - ANTIOQUIA.....	43
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA	45

4.5. ACTORES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL Y LAS ACCIONES REALIZADAS.	47
TADÓ - CHOCÓ	47
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	47
CAUCASIA – ANTIOQUIA.....	47
BUENVANTURA -VALLE DEL CAUCA	48
4.6 DESCRIPCIÓN DE ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES INDÍGENAS UBICADAS EN CONTEXTOS DE EXTRACCIÓN MINERA.....	48
TADÓ - CHOCÓ	48
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	49
CAUCASIA - ANTIOQUIA.....	50
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA	51
4. CONCLUSIONES	52
6. RECOMENDACIONES.....	58
BIBLIOGRAFIA.....	60
ANEXOS.....	63

INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto "Apoyo a las políticas públicas en materia de justicia para mujeres víctimas de violencia de género en Colombia", el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad investigativa y de seguimiento de las entidades encargadas de trabajar acciones encaminadas a combatir todas las formas de violencia basada en género; se presenta a continuación los resultados obtenidos en la investigación Caracterización de los riesgos de violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres con pertenencia indígena, ubicadas en el contexto de extracción Minera, en los municipios de Buenaventura, Santander de Quilichao, Cauca y Tadó.

Inicialmente el documento presenta la justificación del estudio y los conceptos básicos a través de los cuales el estudio realizará la interpretación de los resultados. En un tercer capítulo se presentan los aspectos metodológicos que marcan el mapa de acción del ejercicio investigativo, definiéndose, objetivos, tipo de estudio, alcance y particularidades del equipo investigador. De la misma manera se presentan los instrumentos de investigación y los aspectos éticos y consentimiento informado de las personas que participaron en el mismo.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados obtenidos en la aplicación de las entrevistas, grupo focal y la revisión documental, para cada uno de los municipios focalizados, según los criterios de análisis definidos en el estudio.

En el capítulo 5, se presentan de manera integral las conclusiones según los objetivos propuestos, finalmente en el capítulo 6, se presenta recomendaciones derivadas de los hallazgos.

I. JUSTIFICACIÓN

La violencia sexual es una de las formas más denigrantes y crueles en las que se vulneran los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes. Es un delito considerado como una de las manifestaciones más severas de desigualdad, que atenta contra la dignidad humana y la integridad.

La violencia sexual, se puede expresar a través del abuso sexual, la violación, la trata de personas con fines de explotación sexual y el matrimonio servil con fines de violencia sexual, entre otras.

Entre las formas más características en las que se puede expresar esta violencia en la infancia y la adolescencia; es la explotación sexual, la cual implica una serie de conductas en las cuales los niños, niñas, adolescentes son sometidos a la voluntad de otra persona para ejercer actividades relacionadas con actividades sexuales, e incorpora la remuneración en dinero o en especie para la víctima o para una tercera persona o grupo de personas. Ahora bien, la identificación de los escenarios, ámbitos o contextos en los que se presentan estas agresiones es clave para poder abordar la problemática e incorporar acciones que incidan en la política pública de los territorios.

Uno de los contextos identificados en los que se puede presentar la violencia sexual, es el de extracción minera e hidrocarburos, en donde vale la pena aclarar que, aunque las empresas mineras y extractivas por sí mismas no generan la problemática, es su presencia e incidencia en las poblaciones lo que puede precipitar factores de riesgo personales, familiares, comunitarios, sociales y culturales que hacen posible la ocurrencia de este tipo de violencias.

Adicionalmente, la pertenencia a grupos étnicos y aspectos como la edad, el sexo, la construcción de género, la identidad sexual y la condición de discapacidad, etc., juegan un papel relevante en la evaluación del impacto en las víctimas de violencia sexual y en el diagnóstico que sobre la problemática se realice.

Por su parte, el Auto 009 de julio de 2015, establece la necesidad de que las entidades competentes efectúen investigaciones y diagnósticos pertinentes para determinar el posible riesgo de violencias de género en algunos contextos de minería y, en caso de que tales riesgos sean confirmados, adopten las medidas pertinentes para prevenir su materialización, atender y proteger a sus víctimas, y disponer todos los mecanismos para garantizar los derechos a la verdad, justicia, reparación, y garantías de no repetición.

Con base en lo anterior y a partir de la estrategia presentada, se propone realizar un diagnóstico de los posibles riesgos de violencia de género contra mujeres niñas y adolescentes, ubicadas en el contexto de minería en el Municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), Tadó (Chocó), Santander de Quilichao (Cauca) y Caucasia (Antioquia).

Lo anterior permitirá identificar puntos críticos que orienten recomendaciones a los sectores con responsabilidad en el tema y a las políticas públicas de Infancia, Adolescencia y Mujer, destinadas a la prevención y atención de la problemática.

2. CONCEPTOS BÁSICOS

La Violencia Sexual es una manifestación severa de desigualdad entre hombres y mujeres y entre adultos y niños, niñas y adolescentes que atenta contra la dignidad e integridad humana. La Violencia Sexual puede afectar a niños, niñas, mujeres y hombres. Sin embargo, afecta de manera diferencial a las mujeres, y afecta particularmente a las niñas y adolescentes.

La ley 1146 de 2006, Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, entiende por violencia sexual, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

Por su parte la Ley 1257 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones define la violencia contra la mujer como cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

En lo que respecta a violencia sexual, la ley expresa que el daño o sufrimiento sexual: se refiere a consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Para la caracterización y conceptualización de las diferentes formas de violencia, el estudio, asumirá las categorías conceptuales del documento de fortalecimiento para el lineamiento técnico para el programa de prevención y atención especializada para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, , víctimas de violencia sexual¹, lo anterior, en tanto que la descripción realizada en cada una de las categorías, permite un análisis comprensivo de la problemática, con base en el marco normativo, el cual aporta elementos para el diagnóstico del mismo.

Si bien la ley define la violencia sexual, la construcción del concepto de violencia sexual se centra en que la vulneración recae en la dignidad humana, la libertad, la integridad, la formación y desarrollo sexual,² así como en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la integridad, la igualdad y la autonomía³, reconociendo que esta violencia incide en

1 ONU MUJERES –ICBF. Documento de fortalecimiento del lineamiento técnico para el programa de prevención y atención especializada para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual

2 Las modificaciones al Código Penal en lo relativo a los delitos sexuales, desde la ley 360 de 1997, establecen que los bienes jurídicos que deben ser protegidos son la libertad, la integridad y la formación sexual.

3 Colombia. Ministerio de salud y protección social. Resolución 0459. (6. marzo, 2012). Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para víctimas de Violencia Sexual. Bogotá Ministerio de Salud. 2012.

ventajosa de la condición de discapacidad de alguien. El aprovechamiento incluye las relaciones sexuales no consentidas cuando hay incapacidad de resistir¹².

- a. **Violación/Asalto**, es entendida como "cualquier acto de naturaleza sexual no deseado como besos, caricias, sexo oral o anal, penetración vaginal, que es impuesto a una persona, a través del uso de la fuerza, por lo que la violencia es la característica primordial de este delito, en este sentido, la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia establece que para efectos de los delitos contra la libertad sexual, se entiende por violencia la fuerza, el constreñimiento, la presión física o psíquica-intimidación o amenaza que "el agente despliega sobre la víctima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de oposición o resistencia a la agresión que ejecuta"¹³

El Código Penal incluye conductas tales como el acceso carnal violento, los actos sexuales violentos y el acceso carnal o el acto sexual cometido sobre una persona a la que el agresor ha puesto en una situación de incapacidad de resistir el acto (a través del uso de narcóticos, golpes, entre otros, que lleven a la víctima a perder el conocimiento o no comprender lo que ocurre a su alrededor)¹⁴.

- b. **Abuso sexual**. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación¹⁵. Está tipificado en el Código Penal como delito sexual abusivo y se caracteriza por el aprovechamiento, por parte del agresor, de circunstancias que lo ubican en una situación ventajosa frente a la víctima. Estas circunstancias que le dan ventaja al agresor ante la vulnerabilidad preexistente en la víctima, pueden ser del orden de (i) la "superioridad manifiesta" o las relaciones de autoridad dadas por la edad (adulto agresor, víctima menor de 14 años); (ii) poder o autoridad (jefe, maestro, médico, sacerdote, pastor, funcionario, militar, etc.); (iii) incapacidad física o psicológica de la víctima (por uso de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas), (iv) discapacidad, entre otras.

Es importante tener en cuenta que el Código Penal colombiano establece como delitos sexuales abusivos los actos sexuales o el acceso carnal con una persona menor de 14 años, delitos que se definen únicamente por la edad de la víctima, dejando establecido que cualquier conducta sexual cometida contra un niño o niña menor de 14 años se constituye en delito, lo cual se ratifica en la sentencia C-1095/03 la cual establece que los menores de catorce años, no gozan de una suficiente capacidad de comprensión respecto del acto carnal y, por tanto, aunque presten su consentimiento para realizarlo o para llevar a cabo prácticas sexuales diversas de él, no lo hacen en las mismas condiciones de dominio y auto-control propios de la persona mayor¹⁶.

¹² Alcaldía Mayor de Bogotá. Manual para la formación de servidores, servidoras, líderes, líderes y organizaciones de base, como multiplicadoras y multiplicadores en prevención, orientación y atención de las violencias al interior de las familias. Secretaría distrital de integración social, Subdirección para la familia Bogotá. 2015

También en este grupo de delitos se incluye el delito de acceso carnal o acto sexual con incapaz de resistir, delito en el que el agresor no utiliza ningún medio para someter a la víctima, sino que ésta ya se encuentra en una condición de inconsciencia o incapacidad preexistente de la que se aprovecha el agresor para cometer el delito sexual¹⁷.

- c. **Explotación sexual**, es otra de las expresiones de la violencia sexual. Implica una serie de conductas en las cuales los niños, niñas, adolescentes son sometidos a la voluntad de otra persona para ejercer actividades relacionadas con actividades sexuales. Incorpora la remuneración en dinero o en especie para los niños, niñas y adolescentes o para una tercera persona o grupo de personas. La Declaración de Estocolmo establece que ésta es "una forma de coerción y violencia contra niños, niñas y adolescentes que equivale al trabajo forzoso y a una forma contemporánea de esclavitud"¹⁸.

Las principales manifestaciones de este tipo de violencia son¹⁹:

- Actividades sexuales remuneradas (NNA inducidos a la prostitución²⁰), hace referencia a la utilización de NNA en actividades sexuales, enajenándolos de su cuerpo a cambio de una remuneración económica o en especie.
 - Pornografía infantil²¹, entendida como "toda representación, por cualquier medio de comunicación, de un niño niña o adolescente menor de 18 años de edad o con aspecto de niño o niña, involucrado/a en actividades sexuales reales o simuladas de manera explícita o sugerida, con fines primordialmente sexuales",²² que incluye la producción, tenencia, distribución, intercambio o comercialización de imágenes pornográficas de niñas o niños o adolescentes. El delito de pornografía se encuentra tipificado en el código penal, Ley 599 de 2000
- d. **Trata de niñas, niños o adolescentes con fines sexuales**. La trata de personas es un delito considerado como una manifestación contemporánea de esclavitud. Se configura cuando el agresor capta, es decir, atrae a alguien, en este caso, la víctima, con la intención de trasladarle (dentro o fuera de su ciudad, departamento, país) y, finalmente, la acoge con la finalidad de explotarla sexualmente²³. Este delito tiene como víctimas principalmente mujeres, niñas y niños. De acuerdo con la ley 985 de 2005²⁴, dentro de las modalidades de Trata de personas con fines de explotación sexual se encuentran:

¹⁷ Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 0459. Op.cit

¹⁸ Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños Estocolmo, 24 de agosto de 1996. Declaración Programa de Acción.

¹⁹ Fundación Renacer-Ecpat Colombia. Transformando Imaginarios. Estrategia para la prevención de la explotación sexual comercial de NNA como violencia basada en género (s.f.)

²⁰ Uno de los avances conceptuales frente a la violencia sexual que se ejerce contra NNA tiene que ver con la utilización del término "prostitución infantil", el cual se sustituyó por explotación sexual, tomando como punto de partida que, en cualquier caso, siempre esta población será víctima de quien aprovechando su posición pone a otra u otro en desventaja, vulnerando sus derechos y denigrando su integridad física, personal y psicológica. Jamás puede considerarse una decisión libre de las víctimas, ni un trabajo.

²¹ Este término está definido por el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía en el art. 2. c. (2000).

²² ICBF. Criterios de clasificación de páginas en internet con contenidos de pornografía infantil. 2004, p.31.

²³ El concepto de "trata de personas" está definido en el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños" que complementa la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y Transnacional", también conocido como Protocolo de Palermo, promulgado en el año 1999 y ratificados por Colombia.

²⁴ La Ley establece en el artículo 3, que "se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación".

- Trata de niños, niñas y adolescentes para Actividades sexuales remuneradas.
 - Trata para pornografía de niños, niñas y adolescentes
 - Trata para matrimonio servil con fines sexuales, el cual consiste en una especie de “venta encubierta” de niñas, bajo la forma de matrimonios legales, para ser sometidas a explotación sexual.
 - Trata para otras formas de violencia sexual (que serán explicadas más adelante)
- e. **Acoso sexual.** El artículo 29 de la Ley 1257 de 2008, tipificó esta conducta, definiéndola como “*el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona...*”.
- f. **Otras formas de violencia sexual.** La violencia sexual es reconocida por la Corte Penal Internacional como crimen de guerra cuando esta se presenta en el contexto del conflicto armado, tal como lo establece el Estatuto de Roma, el cual tipifica como crímenes de lesa humanidad los actos de “*esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable*”²⁵.

La Ley 1719 de 2014 considera los actos de violencia sexual como un crimen de lesa humanidad, cuando se cometen contra la población civil y con conocimiento de dicho ataque, de acuerdo con las definiciones del Estatuto de Roma, e incorpora además de las anteriores tipologías, el énfasis de las violencias ocurridas con ocasión del conflicto armado, en personas protegidas, adicionando a las anteriores la desnudez forzada y el aborto forzado.

A pesar de que, a excepción de la mutilación genital, la mayoría de las formas de violencia sexual que se describen a continuación se han conceptualizado asociadas al conflicto armado, pueden darse en contextos diferentes a éste, como, por ejemplo, como formas de trata, fuera del contexto del conflicto armado.

- **Esclavitud sexual**, entendida como la coacción de la libertad para la realización de diferentes prácticas sexuales.
- **Embarazo forzado**, entendido el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, obligada a continuar con la gestación²⁶.
- **Desnudez forzada**, entendida como la obligación por medio de la violencia, a desnudarse total o parcialmente o a permanecer desnuda²⁷.

²⁵ Naciones Unidas. Corte Penal Internacional. Estatuto de Roma. Art. 8

²⁶ Ley 1719. Diario Oficial de la República de Colombia Art. 8

²⁷ Ibidem. Art. 3

-
- **Aborto forzado**, entendido como la interrupción del embarazo a través de la violencia (o no) y sin consentimiento.
 - **Esterilización forzada**, entendida como la privación de la capacidad de reproducción biológica, a través de la violencia (o no) y sin consentimiento.
 - **Mutilación genital**, comprende una serie de prácticas consistentes en la extirpación total o parcial de los genitales externos de las niñas y las adolescentes. Es una violación de los derechos fundamentales de las niñas y una práctica discriminatoria que vulnera el derecho a la salud; el derecho a la protección frente a prácticas tradicionales peligrosas y el derecho a decidir acerca de la propia libertad sexual. Es considerada como tortura, trato cruel, inhumano y degradante. Las niñas que sufren la mutilación padecerán durante toda su vida problemas de salud irreversibles.

3. METODOLOGÍA

3.1 Objetivo general

Realizar una caracterización de los riesgos que tienen niñas, adolescentes y mujeres indígenas de ser víctimas de Violencia Sexual en contextos de extracción minera en los municipios de Tadó, Buenaventura, Santander de Quilichao y Cauca.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar zonas de extracción minera en donde existe riesgo probable de que las niñas, adolescentes y mujeres indígenas puedan ser víctimas de violencia sexual.
- Describir las distintas expresiones de violencia sexual a las que se puedan ver expuestas las niñas, adolescentes y mujeres indígenas en contextos de extracción Minera.
- Describir los factores personales, familiares, culturales y comunitarios que hacen que las niñas, adolescentes y mujeres indígenas se encuentren en riesgo de ser víctimas de violencia sexual en contextos de extracción minera.
- Identificar la oferta institucional y organizaciones locales, con la que cuenta el municipio para la prevención y atención a niñas, adolescentes y mujeres indígenas víctimas de violencia sexual en contextos de extracción minera en los municipios priorizados y las acciones realizadas.

3.3 Tipo de estudio

Por los objetivos de investigación y el alcance de la misma, la investigación se sitúa, como una investigación exploratoria, es decir se centra en una problemática específica la cual se ha abordado poco desde la investigación. El presente estudio busca visibilizar una problemática socialmente naturalizada que desconoce los efectos negativos en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y el acceso a sus derechos para hacer un llamado a las entidades con responsabilidad frente al tema.

El estudio es de corte cualitativo, el cual se basó en la revisión bibliográfica y documental, y la realización de grupos focales y entrevistas semi - estructuradas que permitan la aproximación a la identificación de los riesgos que tienen las niñas, las adolescentes y las mujeres en contextos de extracción minera y las acciones de prevención y atención realizadas para esta población específica, en los municipios de Tadó, Buenaventura y Santander de Quilichao. La investigación se propone desde un enfoque de derechos, de género, diferencial y de interseccionalidad.

Este tipo de investigación, se centra en la comprensión de las cualidades de los datos que se recaben, teniendo en cuenta que cuando se habla de datos cualitativos, se está haciendo referencia a los datos no numéricos, que se presentan en forma de palabras o textos; que permitan desde las percepciones, experiencia y conocimiento de la población a la cual se va a indagar, identificar los riesgos familiares, sociales y culturales que hacen a las niñas, adolescentes y mujeres indígenas tener mayor vulnerabilidad de sufrir violencia sexual en contextos de extracción Minera.

3.4 Alcance del estudio

El estudio se realizó en los municipios de Buenaventura, Tadó, Caucasia y Santander de Quilichio. Inicialmente el Ministerio de Justicia y la Consejería presidencial para la equidad de la mujer, Focalizaron los Departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Caucasia y Chocó; posteriormente en reunión con equipo técnico y teniendo en cuenta la presencia de Comunidades indígenas y la presencia de Extracción Minera y de Hidrocarburos en la región, se focalizaron los municipios.

3.5 Equipo Investigador

El estudio contó con un equipo de 4 investigadores de apoyo, una para cada uno de los municipios que participaron en el estudio. De esta manera el equipo contó con una especialista en administración pública con experiencia en asuntos de género, Una psicopedagoga, con experiencia en trabajo comunitario, una trabajadora Social y una Psicóloga. Todas con experiencia o aproximaciones a procesos de investigación. El anterior equipo estuvo bajo el liderazgo de las coordinadoras de investigación.

3.5.1. Selección del equipo investigador de apoyo

Para la selección de las investigadoras de apoyo, con el objetivo de llegar a cada uno de los municipios focalizados, se llevó a cabo un proceso que tuvo tres momentos:

1. **Establecimiento de los perfiles Requeridos.** Teniendo en cuenta la especificidad de la investigación se establecieron los perfiles requeridos para la búsqueda de las hojas de vida de las profesionales a ser contratadas²⁸. Se tuvo especial énfasis en que las investigadoras se encontraran localizadas en el territorio y tuvieron un conocimiento amplio del mismo.
2. **Convocatoria.** La convocatoria para la recepción y selección de hojas de vida se hizo a través de redes sociales, de las organizaciones de mujeres en los municipios focalizados y de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Se recibieron aproximadamente 15 hojas de vida.
3. **Selección.** La selección de las profesionales tuvo como requisito el conocimiento de la institucionalidad local. Se realizó la evaluación de cada una de las hojas de vida recibidas, teniendo en cuenta, la experiencia en investigación, conocimientos en género y derechos y el conocimiento de la institucionalidad local. Se llevaron a cabo aproximadamente 8 entrevistas técnicas, de las cuales fueron seleccionadas las 4 investigadoras de apoyo.

3.5.2 Inducción y Capacitación

28 Anexo No. 1 Términos de referencia

Una vez seleccionadas las integrantes del equipo investigador de apoyo, se realizó un proceso de preparación de material para la inducción y posteriormente, la inducción a cada una, con el objetivo de ofrecer el contexto de la investigación y los resultados esperados.

El proceso de capacitación por su parte, contempló aspectos generales relacionados con la violencia sexual, el diseño metodológico de la investigación, los instrumentos a utilizar, los aspectos éticos a considerar, la importancia del consentimiento informado, técnicas para la aplicación de las entrevistas, el registro de la información y la organización de la misma para su procesamiento.

3.5.3 Seguimiento y acompañamiento

El seguimiento y acompañamiento se realizó a través de:

- **Reuniones grupales virtuales**, espacios donde se daban a conocer aspecto general del proyecto para el cumplimiento de los objetivos propuestos y en donde cada investigadora brindaba una retroalimentación al grupo de los avances y dificultades encontradas.

- **Retroalimentación de los productos entregados por las investigadoras de apoyo**: Las coordinadoras de investigación, realizaron una revisión de los avances entregados por las investigadoras de apoyo, ofreciendo observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de los productos.

- **Chat virtual**: A través de un chat grupal, se realizaron aclaraciones metodológicas y operativas para la realización del proyecto.

- **Desplazamientos a los territorios**: Las coordinadoras de investigación realizaron visitas a los territorios, con el objetivo de realizar el grupo focal y retroalimentar las acciones realizadas en cada uno de los territorios.

3.6 Instrumentos de investigación

3.6.1 Diseño y ajuste de instrumento para la revisión documental

Dado que las fuentes secundarias se consideran extensión y punto de partida habitual de la indagación primaria, la búsqueda y análisis de esta información facilitó la comprensión de la temática en cada municipio en una primera exploración de la misma. Para la revisión documental, se diseñó un instrumento de guía y sistematización de la revisión de documentos claves de los territorios²⁹.

Se recomendó al equipo investigador, revisar por lo menos los siguientes documentos:

- Planes de Desarrollo
- Políticas públicas departamentales y/o municipales que incorporen prevención y atención de violencias
- Acuerdos y actos administrativos municipales.
- Encuesta Nacional de Demografía y salud.
- Información Fiscalía General de la Nación
- Información de Comisarías de Familia de los municipios seleccionados.
- Informes de los comités de seguimiento a las leyes 1257 de 2008 y 1448 de 2012

29 Anexo No. 2 Guía para la revisión documental

3.6.2 Diseño y ajuste de la guía de entrevista

Para llevar a cabo la recolección de la información se escogió como instrumento, la entrevista semi-estructurada, por ser esta una técnica que tiene como objetivo obtener información clave sobre el tema en cuestión y al mismo tiempo brinda la posibilidad de incluir categorías generales que permiten recoger amplios cuerpos de información en lapsos relativamente limitados.

Se estableció que fuera semi-estructurada, dado que esta permite realizar las mismas preguntas a todas las personas informantes con la misma formulación y el mismo orden, pero con una mayor flexibilidad, la cual dependió de las respuestas de cada una de las persona entrevistadas. Es así como el instrumento de entrevista semi-estructurada que se empleó en esta investigación estuvo sujeto a variaciones, toda vez que se estableció una conversación, dirigida por los intereses de la investigación y la necesidad de tener información unificada por las diferentes fuentes de información.

Si bien se construyó una guía para cubrir los objetivos del estudio, es necesario comprender que, con el fin de obtener información novedosa, se mantuvieron las preguntas abiertas y se exploraron temas que resultaron relevantes para lograr una comprensión holística del problema bajo estudio.

Para la realización de las entrevistas se diseñó un instrumento, el cual estuvo compuesto de:

- a. Una ficha técnica con los aspectos generales y operativos de la entrevista: el objetivo, el tipo de entrevista, los responsables, criterios para elegir a las y los entrevistados, instituciones a entrevistar, fechas de realización, transcripción y sistematización, los recursos, y la estructura de la guía de Entrevista³⁰.
- b. Una guía de entrevista que orientó a la persona entrevistadora sobre el objetivo de la entrevista, la presentación ante la persona entrevistada, y le dio las pautas para la autorización que debió pedir y sobre aspectos éticos para la realización de entrevistas³¹.
- c. Un cuestionario de entrevista el cual se constituyó en un "guion" que contiene las preguntas a realizar. El cuestionario facilitó recoger la información sin dejar de indagar sobre todos los temas que debieron ser a lo largo de la entrevista. El instrumento consta de 17 preguntas, abiertas las cuales se enmarcaron en los criterios establecidos como ejes temáticos³²:
 - Descripción de la ubicación geográfica de las comunidades indígenas en cuyos territorios se realiza extracción minera o de hidrocarburos y en los que se pueden presentar riesgos de violencia sexual.
 - Identificación de presuntos hechos de violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres indígenas en contextos de extracción minera.

30 Anexo No.3 Ficha Técnica Entrevista

31 Anexo No.4 Guía de Entrevista

32 Anexo No.5 Cuestionario de Entrevista

- La descripción de las formas o expresiones en que se presenta la violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres indígenas, en contextos de extracción minera.
- Descripción de las formas o expresiones en que se presenta la violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres indígenas, en contextos de extracción minera.
- Descripción de factores personales, (de víctimas como presuntos agresores), comunitarios, sociales y culturales que inciden para que las niñas, adolescentes y mujeres se encuentren en riesgo de ser víctimas de violencia sexual, en contextos de extracción minera y de hidrocarburos.
- Actores institucionales y organizaciones sociales para la prevención y atención de violencia sexual y las acciones realizadas.
- Descripción de acciones con enfoque diferencial necesarias para la prevención y atención de la violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres indígenas. Ubicadas en contextos de extracción minera.

Se recomendó al equipo investigador que las entrevistas fueran realizadas por lo menos a:

- Organizaciones locales de mujeres localizadas en el territorio y con interés o experiencia en la problemática.
- Servidores/as de las secretarías de gobierno de las gobernaciones.
- Mecanismos de género
- Comisarios y Comisarias de familia
- Servidores Fiscalía local con competencias en la judicialización de la violencia intrafamiliar
- Jueces y Juezas
- Ministerio Público (Personería, Defensoría del Pueblo o Procuraduría)

3.6.3 Realización de Grupo Focal³³:

La técnica de los grupos focales se enmarca dentro de la investigación cualitativa, entendiendo a ésta como proceso de producción de significados que apunta a la indagación e interpretación de fenómenos ocultos a la observación de sentido común. Además, se caracteriza por trabajar con instrumentos de análisis que no buscan informar sobre la extensión de los fenómenos (cantidad de fenómenos), sino más bien interpretarlos en profundidad y detalle, para dar cuenta de comportamientos sociales y prácticas cotidianas.

Las personas participantes del grupo focal, serán aquellas que hagan parte de organización de mujeres, lideresas indígenas, o posibles víctimas.

Para la realización del grupo Focal, se ha realizado un instrumento, el cual consta de ficha técnica y matriz de registro.

3.6.4 Consentimiento informado

Teniendo en cuenta que el objetivo de la entrevista era indagar respecto al conocimiento, experiencias y precepciones de personas conocedoras o con competencia en la atención de la violencia sexual, se hizo necesario aclarar a las personas entrevistadas que la entrevista era voluntaria y el uso de la información recolectada, es confidencial; que no en ninguna medida contempló la valoración personal o profesional de quienes participaron en la misma.

Así mismo se informó que la información recabada para esta investigación no tendría nombres de víctimas, y que si estos aparecían serían cambiados para hacer referencia a ellas.

Por lo anterior, se solicitó la autorización para grabar la misma, aclarando que las entrevistas originales grabadas y la transcripción de las mismas sólo tendrían utilidad para el presente trabajo y que los resultados de la información recabada a través de las entrevistas, serían presentados al Ministerio de Justicia y a la Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer a través del informe de investigación³⁴.

3.7 Aspectos éticos

Para la investigación que se realizó y teniendo en cuenta que ésta tiene como fin último la generación y difusión del conocimiento científico para el fortalecimiento institucional a partir de la toma de decisiones basadas en la evidencia, así como, la producción de información que pueda contribuir a la formulación de planes, programas y políticas locales, y nacionales para la garantía de los derechos; y con el fin de aportar en la consolidación de una cultura de investigación y de las buenas prácticas en la promoción y la difusión del conocimiento, fue fundamental verificar la rigurosidad en el respeto de los derechos de las personas que fueron entrevistadas. Por lo anterior se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Brindar información clara y veraz a los participantes en el momento de aplicación del instrumento:

Al momento de la aplicación de los instrumentos, se dio a conocer a las personas participantes y mediante medio impreso, la presentación de la investigación, su objetivo, la participación voluntaria y la confidencialidad de la información la cual es para uso estricto de los objetivos de investigación, de igual manera se informó a todas las personas que participaron en las entrevistas, de la grabación que se realizaría, de su derecho a no contestar alguna de las preguntas, de pedir que no fueran grabadas en algún momento. Las y los participantes firmaron el consentimiento que da cuenta de su aceptación y a partir de este consentimiento se realizó la entrevista.

2. Tratamiento de la información obtenida:

El uso de la información recolectada, será confidencial y sólo será para cumplir con los objetivos planteados en la investigación, en ninguna medida contemplará la valoración personal o profesional de quienes participan en la misma. La información que se recabe para esta investigación no tendrá nombres de víctimas o estos serán cambiados en los casos

³⁴ Anexo No.7 Consentimiento Informado

en que se requiera hacer referencia a ellas. Las entrevistas originales grabadas y la transcripción de las mismas sólo tendrán utilidad para el presente trabajo.

3. Compromiso de protección de los derechos de posibles víctimas identificados en el levantamiento de la información:

En caso que durante el levantamiento de la información se detecten posibles casos de violencia sexual, corresponde al profesional reportar el caso y activar la ruta de atención y seguimiento local para violencia sexual, según las competencias institucionales, de igual manera deberá reportar el caso a la coordinación de la investigación, para su seguimiento.

3.8 Recolección de información

Con los resultados del proceso de preparación y una vez realizado el proceso de inducción del equipo de trabajo de campo, se procedió con el levantamiento de información de manera simultánea para los cuatro municipios.

Por el corto tiempo para el levantamiento de la información se realizó simultáneamente la revisión de la información documental y la realización de las entrevistas, dejando por último la realización del grupo focal; todo lo anterior se desarrolló en 4 semanas.

De esta manera, e identificaron y ubicaron los datos de las fuentes secundarias, simultáneamente se identificaron las personas a ser entrevistadas de acuerdo con la guía entregada. A las personas representantes de las entidades y organismos no gubernamentales identificadas para ser entrevistadas, se les presentó la investigación y se generó una comunicación de presentación de las personas investigadoras en campo que fue apoyada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y firmada por la Consejera para la equidad de la Mujer.

Por su parte, la validación del instrumento de la entrevista se realizó con base a la primera aplicación del instrumento en los municipios, la cual sirvió de ejercicio piloto y sobre el cual se realizaron los ajustes respectivos, teniendo en cuenta los criterios de claridad, pertinencia y coherencia con los objetivos propuestos.

3.8.1 Revisión documental

Los documentos revisados por las investigadoras se organizaron de acuerdo a los criterios escogidos para la investigación, las cuales se anexan³⁵.

3.8.2 Entrevistas

Se realizaron en total 37 entrevistas, 7 en el municipio de Tadó (Chocó), 10 en el municipio de Cauca, 6 en Santander de Quilichao y 12 en el municipio de Buenaventura.

³⁵ Anexo 8. Instrumento de revisión documental.

El contacto con las personas entrevistadas se hizo por medio de: Las profesionales de equidad de género, alcaldías municipales, quienes sugirieron personas con conocimiento en el tema, de igual manera se acudió a las distintas instancias, solicitando la entrevista.

Entre las dificultades encontradas para la realización de las entrevistas, se destacan:

- Las personas representantes de las instituciones demostraron poco conocimiento de la población indígena en los municipios, es por esta razón que no conocen las necesidades y problemáticas que se presentan al interior de las mismas.
- Algunas personas funcionarias de las instituciones territoriales, no pudieron contar con el tiempo para la realización de la entrevista, pese a las distintas citas, visitas y horas de espera, a las que las investigadoras de apoyo estuvieron dispuestas.

Nº	Municipio	Nombre	Institución	Cargo
1	Tadó	Jair Alexander Ledezma Ledezma	Alcaldía de Tadó	Secretario General Coordinador de Salud y Educación
2	Tadó	Leidy del Socorro Rentería Muriel	ICBF	Coordinadora centro Zonal
3	Tadó	Ever Andrades Casas	Hospital San José Tadó	Gerente
4	Tadó	Jerlin Mosquera Mosquera	Alcaldía de Tadó	Apoyo más familias en acción coordinador para asuntos indígenas del municipio
5	Tadó	Faustiano Antibia Dovigamo	Gobernador Indígena de las Peñas del Olvido	Gobernador de las Peñas del Olvido
6	Tadó	Eliecer Valencia Evao	Centro Educativo Tarena	Tutor PTA en Tarena
7	Tadó	Ligia María Mosquera Mosquera	Fiscalía General de la Nación	Fiscal 16 seccional de Tadó
8	Caucasia	Ingrid Polanco Mejía	Coordinadora, enlace de atención a víctimas del conflicto armado.	Unidad de víctimas
9	Caucasia	Wilmer Molina Suarez.	Asesor acceso a la justicia,	Agencia de cooperación para el fortalecimiento internacional de los estados unidos. USAID
10	Caucasia	Oliver de Jesús Machel Rivera	Subcoordinador Zonal del Bajo Cauca, Guardia indígena	Guardia Indígena
11	Caucasia	Gail Tatiana Acosta Marín.	Coordinadora,	equidad de género

Nº	Municipio	Nombre	Institución	Cargo
12	Caucasia	Temilda Cuadrado Mestra	Promotora	unidad de desarrollo social y comunitario
13	Caucasia	Hernán David Jaraba Yances	Comisario único del Cauca.	Comisaría municipal
14	Caucasia	Edith Muncker Peña	Jefe del circuito judicial del sistema de responsabilidad penal para adolescentes Cauca.	Policía de infancia y adolescencia
15	Caucasia	Gloria Liliana Orjuela Cadena	Procuradora,	Procuraduría General de la Nación
16	Caucasia	Francisco Alejandro Rojas Calle.	Fiscal.	Fiscalía General de la Nación
17	Caucasia	Orlando de Jesús Ávila Villegas.	Personero.	Personería Municipal
18	Stader de Quilichao	Zuleyma Caicedo Villalobos.	Coordinadora	Oficina de la mujer y Equidad de género
19	Stader de Quilichao	Martha Lily Loba.	Trabajadora Social	Instituto Colombiano de Bienestar familiar centro zonal Norte
20	Stader de Quilichao	Maria Cecilia Trujillo	Trabajadora Social	Hospital Francisco de Paula Santander
21	Stader de Quilichao	Alberto Bustos.	Secretario de Educación.	Secretaría de Educación Municipal Santander de Quilichao
22	Stader de Quilichao	Gladis Carmenza León.	Personera Municipal.	Personería Municipal Santander Quilichao
23	Stader de Quilichao	Nelson Valencia.	Comunero.	Resguardo Indígena Canoas (Munchique). Asociación de Cabildos indígenas norte del Cauca
24	Buenaventura	Yolanda orobio p.	Psicóloga	Comisaría de Familia
25	Buenaventura	Mary cruz renteria m	Equipo de género	Comunidades negras
26	Buenaventura	Ingrid Arroyo a	Subdirectora victi	Fiscalía general
27	Buenaventura	Evelin Congolin	Comisaria	Alcaldía
28	Buenaventura	Marta gaby	Fiscal	Cav- fiscal 29
29	Buenaventura	Karol Ararat	Coor. Atención primaria	Sos eps
30	Buenaventura	Bibiana peñaranda s	Equipo coordinador	M.i.c.v.g. y salud mental
31	Buenaventura	Marcia Meja chirimia	Coordinadora género	Aciva- indígena
32	Buenaventura	Maribel Riascos	Prof. Universitario	S. Educación Distrital
33	Buenaventura	Edgar Tobar Otero	Enlace de Restitución	Unidad para las víctimas

Nº	Municipio	Nombre	Institución	Cargo
34	Buenaventura	Victoria e. Ruiz.m	Fiscal	Fiscalía g. De la nación
35	Buenaventura	Vanessa castillo a.	Coor. Oficina , mu y g	Alcaldía of, mujer y g.

3.8.3 Grupo Focal.

Se realizó un grupo focal por cada uno de los municipios, los cuales tuvieron asistencia importante de comunidad indígena, para un total de 51 personas participantes, 12 en Tadó, 18 en Cauca, 11 en Santander de Quilichao y 10 en Buenaventura, cabe decir que la invitación era para una máximo de 8 personas, no obstante a través del voz a voz en las comunidades, se presentaron más de las convocadas inicialmente, otros por su parte se presentaron con el cónyuge, vale la pena mencionar que el proyecto de investigación financió el traslado y alimentación de las personas que venían de las zonas más apartadas.

Los grupos focales fueron moderados por las coordinadoras de investigación y las investigadoras de apoyo, actuaron como observadoras.

- En el municipio de Tadó, la convocatoria fue apoyada por la Alcaldía, la Personería Municipal de Tadó y el grupo focal se realizó en la casa de la juventud del municipio; contó con la presencia de líderes indígenas de los reguardos aledaños, algunos de ellos con sus conyuges.
- En el Municipio de Cauca el acercamiento inicial se hizo con la Cacica Rosiris Roqueme Treco del cabildo indígena el Pando. El grupo focal se realizó en la comunidad indígena el Pando que queda aproximadamente a una hora del municipio de Cauca.
- En el municipio de Santander de Quilichao, el grupo focal se realizó en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal (CAM). Las personas convocadas fueron lideresas indígenas interesadas en las problemáticas de violencias contra las mujeres. Cabe decir que este grupo focal no pudo realizarse en la comunidad indígena en tanto que la autoridad indígena, en su mayoría hombres, no dieron el permiso para realizarla en su territorio.
- En el municipio de Buenaventura la ubicación de las participantes se realizó a través de algunas coordinadoras del movimiento social de mujeres. Las participantes eran 7 de la población afrodescendientes y 4 de la población indígena, el grupo focal se realizó en la Fundación VIDADIGNA.

A continuación, se describen las personas participantes de cada uno de los grupos focales.

Nº	Nombre	Organización
TADÓ - CHOCÓ		
1	Rosalía Mosquera	Tabor
2	Jorge Iván Cárdenas Osorio	Asorewa

Nº	Nombre	Organización
3	Alfredo Sanapi Tequia	Alto Muchidó
4	Reinaldo Chalarca	Peñas del Olvido
5	Ariel Salazar Sarco	CRICH
6	Lucio Sintua Duaver	Sabaletera
7	Mario Isarama	Asorewa
8	Luis Eloy Guarabata	Sec. Gobernador Bochoromá
9	Alberto Duave Valencia	Gobernador Bochocromá
10	Desneida Dominuchá	Peñas del Olvido
11	Oscar Restrepo Antibia	Peñas del Olvido
12	Pedro José Waititoto	Sec. Gobernador
CAUCASIA ANTIOQUIA		
13	Remberto Manuel Ceballos Hernández	Cacique - Comunidad indígena tigre 1
14	Andres Palencia	Asociación de Barequeros del bajo Cauca
15	Iván Velásquez	Cacique -Comunidad indígena tigre 2
16	José Vaquero	Organización indígena de Antioquia (OIA)
17	Dario Baquero	Cacique Mayor
18	Santiago Guevara	Cacique - Comunidad indígena la unión
19	Emilton Julio	Guarda indígena la unión
20	Reinaldo será	Cacique Comunidad indígena la Jagua
21	Pedro Lazara Suarez	Indígena comunidad el Pando
22	Carmenlo Causil	Indígena comunidad el pando
23	Luis Alberto Solar Requeme	Indígena, comunidad el Pando - Estudiante Universitario
24	Edelmira Saenz	Cacica- Comunidad indígena el delirio
25	Edilam Requeme Beltran	Indígena, comunidad el Pando - Estudiante Universitario
26	Merly Yulieth Yepes Requeme	Docente- Comunidad indígena el Pando
27	Merly Yulieth Yepes Requeme	Docente- Comunidad indígena el Pando
28	Rosiris Roqueme Treco	Cacica- comunidad indígena el pando
29	Diana Patricia Vega	Docente - Comunidad indígena el pando

Nº	Nombre	Organización
30	Marciana Ortiz	Artesana – Comunidad indígena el pando
SANTANDER DE QUILICHAO		
31	Alma Lorena Collazos Guacheta	Líder Resguardo Indígena Canoas (Munchique)
32	Elisa Yatacue Quitumbo.	Líder Resguardo Indígena Canoas (Munchique)
33	Alicia Valencia.	Líder Resguardo Indígena Corinto
34	Elizabeth Dagua.	Líder Resguardo Indígena De Munchique
35	Irene Tenorio	Líder Resguardo Indígena Munchique
36	Alba Lucia Trochez.	Líder Resguardo Indígena Munchique
37	Lorena Collazo,	Líder Resguardo De Gualanday
38	Margarita Hilamo,	Líder Resguardo Huellas Caloto, Programa ACIN
39	Bertha Rivera.	Líder Programa Mujer ACIN
40	Otoniel Ramos.	gobernador indígena Alto Naya.
41	Oneria Campo.	Coordinadora programa mujer ACIN
BUENAVENTURA		
42	Midali moña	Comunidad joaquincito
43	Sandra patrica mejia	Comunidad Joaquincito
44	Ines chichiliano	Comunidad Joaquincito
45	Cecila garcia	Comunidad Joaquincito
46	Gisela diaz	Fun. Uniods porla vida
47	Glenda a. Ruiz	Fun. Vidadigna
48	Isabel mercado	Asocia. Asmemu
49	Flor sidalia araujo	Fun. Mujer afro
50	Jackelina micolta	Universida del pacífico
51	Francia elena gamboa	Mesa de víctima

Se anexan los consentimientos informados y fotos. Anexo 9 y 10

3.9 Procesamiento y análisis de la información

Después de realizadas las entrevistas y registradas en el formato de Guía de entrevista, cada investigadora de apoyo procedió a la transcripción de las entrevistas y se continuó con el proceso de codificación y análisis de los datos cualitativos.

Se elaboró una matriz³⁶ orientada a la organización de las variables de acuerdo a la batería de preguntas de las entrevistas. Esta matriz tuvo como objetivo dar una primera estructura a todos los datos cualitativos recogidos.

Posteriormente, se procedió a la codificación abierta. Para ello, en la matriz se asoció cada una de las preguntas de la Guía de entrevista con los criterios establecidos, los cuales a su vez estuvieron asociados a los objetivos planteados.

A continuación se realizó el proceso de lectura, análisis y codificación de las respuestas obtenidas por cada una de las preguntas, identificando tendencias, disensos y elementos interpretativos que ayuden a dar respuesta a los objetivos de investigación y a una comprensión más amplia de la problemática.

Para el análisis descriptivo de la información, los datos cualitativos que se presentan a continuación se organizaron en seis apartados que corresponde a los criterios seleccionados en el estudio. Dentro de cada apartado se da cuenta de la información obtenida por cada uno de los distritos seleccionados.

³⁶ Anexo 8 Matriz de análisis de información diligenciada.

4. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

4.1 Descripción de la ubicación geográfica de las comunidades indígenas en cuyos territorios se realiza extracción minera o de hidrocarburos y en los que se pueden presentar riesgos de violencia sexual.

Determinar la ubicación geográfica de las comunidades indígenas en cuyos territorios se realiza extracción minera se constituye en un primer paso para identificar posibles afectaciones y visibilizar de manera específica la problemática, desde la cosmovisión de las propias comunidades indígenas; en ese sentido se preguntó a los entrevistados la ubicación de comunidades indígenas, en donde se realiza, o en los que sus alrededores hay extracción minera, encontrando los siguientes resultados por cada uno de los 4 municipios focalizados.

TADÓ -CHOCÓ

A través de la entrevista con el secretario de salud y educación de la alcaldía y de los participantes del grupo focal, se evidenciaron los siguientes resguardos indígenas afectados por la extracción Minera:

- **El Resguardo Indígena de Tarena**, se encuentra ubicado a la margen derecha subiendo la vía Tadó –Pereira, pasando el río San Juan, aproximadamente a una hora y media de camino.
- **Medio Mondó**, queda sobre la misma vía, antes de llegar al Resguardo Tarena, están ubicados en área geográfica en zonas muy cercanas. Mondó y Mondocito.
- **Altos del Silencio**, este resguardo queda a margen izquierda del municipio de Tadó en la vía que comunica a Pereira sobre la quebrada Anamuguera.
- **El tabor**, es una comunidad afro, en la cual se desprenden las diferentes comunidades indígenas tales como: Bochoroma y Bochoromacito, se encuentra ubicada a la margen derecha, pasando el río San Juan a unos quince minutos del corregimiento de Playa de Oro: El alto Bochoroma, sigue el mismo hilo geográfico con una distancia de una hora aproximadamente de las comunidades indígenas. Cañaveral, queda por el río Bochoroma, el cual es un ramal de estas mismas comunidades.
- **Peñas del Olvido**, ubicada al sur quedando más cerca a límites de Risaralda y Chocó está a margen derecha y pasando el río San Juan, antes de llegar al corregimiento de Guarato.
- **Alto Bonito**, ubicado al sur subiendo por el corregimiento del Tapón, donde se encuentra primero el Tadócito, que permite llegar a dichas comunidades, aproximadamente a unos cuarenta y cinco minutos.
- **Los Farallones**, ubicada al sur de Pereira, pero al fondo esta comunidad se encuentra Tadócito y el mismo Bacura.

- **Meseta**, está ubicada en medio de peñas del olvido pasando el río San Juan queda al sur Pereira, para llegar a esta comunidad se debe pasar un puente colgante.
- **La esperanza**, se ubica a una hora de Tadó en sector oriental al río San Juan a la cual se accede por el río Tadó o por trocha por el corregimiento de Playa de Oro. En esta comunidad indígena si existe extracción Minera, de tipo rudimentario a través del Barequeo.
- **El Tabor**, se ubica en la Vía hacia la ciudad de Pereira constado derecho del río San Juan.

En estos sectores se desarrolla la actividad minera de extracción de oro de manera específica el barequeo y minería artesanal, aunque anteriormente se desarrolló minería con maquinaria pesada. Los entrevistados manifiestan que no se realiza explotación de hidrocarburos.

Cabe reiterar que esta información se obtuvo por parte del grupo focal y por el Secretario de Salud y educación y la Fiscalía, en el resto de entrevistas realizadas a funcionarios de ICBF, del Hospital, Alcaldía y docentes manifestaron no tener conocimiento o no haber extracción minera en el territorio, evidenciándose un desconocimiento de la situación.

De la misma manera el plan de desarrollo del municipio, no evidencia afectaciones por causa de la extracción minera, ni acciones diferenciales para la prevención y atención de la violencia sexual en población con pertenencia étnica.

SANTANDER DE QUILICHAO –CAUCA

Según lo mencionado en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Compromiso de todos”; el municipio de Santander de Quilichao cuenta con seis (6) resguardos indígenas que se encuentran clasificados de la siguiente manera: Munchique los tigres, Guadualito, Canoas, las Delicias, Nasa Kiwet Txe shao y Concepción.

Según las entrevistas realizadas, mencionan que el único resguardo que se ve afectado por esta práctica es en el resguardo indígenas de Canoas y munchique, de manera específica la funcionaria del Hospital menciona

“Los indígenas hicieron un movimiento para sacar retroexcavadoras que se encontraban en el río Mondomo”. Lo cual tuvo amplia difusión en el municipio. El tipo de minería que realizan en esta comunidad es considerada como minería ilegal, por medio de las extracciones de ORO, BABOSITA, BALASTRO, COBRE y PLOMO, en ese sentido las líderes y lideresas manifiestan que mientras los mineros ilegales continúan en el territorio, todos los días los ríos Quinamayó, Teta y Palo seguirán recibiendo descargas de mercurio y decenas de personas arriesgando su vida para rebuscar oro entre los residuos de los socavones.

Según estudios realizados desde la Asociación de Cabildos indígenas del norte del Cauca (ACIN); menciona que con el tiempo, la minería no sólo les dejó pedregales o predios inservibles, donde ya no pueden cultivar alimentos sino que les heredó otros tipos de problemas, como la ubicación de cantinas y prostíbulos; en el que el número de casos de embarazos de adolescentes aumentaron y en el caso de los jóvenes, iniciaron a tener una fascinación por las armas.

CAUCASIA - ANTIOQUIA

La asociación de indígenas del Bajo Cauca comprende seis Municipios Taraza, Cáceres, Caucasia, Nechi, Bagre y Zaragoza, contando estos con tres etnias. La mayor que es la Senu, luego siguen los chami y por último los Katio

Estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Los Senu se encuentran en los municipios de Caucasia, Cáceres y el bagre
- Los Chami, se encuentran en el municipio de Cáceres y Zaragoza
- Los katio se encuentran en el municipio de taraza, Nechi y Cáceres.

Según el Plan de Desarrollo de Caucasia Antioquia "Gestión para avanzar 2016-2019": La etnia Senú, cuenta con seis (6) cabildos; uno urbano y cinco rurales, los cuales son: La unión, el Pando, el Delirio, Tigre 1, Tigre 2 y la jagua, pertenecientes al corregimiento el Pando, que se encuentra ubicado en una zona rural utilizada como pasó estratégico entre el oriente y occidente de la región norte de Antioquia.

Según entrevista realizada a un representante de USAID, la presencia de Minería se presenta en los cabildos de : el Delirio, La jagua y en los dos tigres, del corregimiento de el Pando. Se refiere a que esta es una minería de tipo artesanal. Los entrevistados de las instituciones locales si bien tienen conocimiento de pueblos indígenas en el Municipio, desconocen si hay extracción minera en la misma o en sus alrededores.

Por otro lado Según el plan de desarrollo municipal Caucasia es un municipio con importante presencia de la actividad minera, principalmente de metales preciosos (oro, plata y platino). La actividad minera en el municipio es llevada a cabo principalmente por personas naturales de la región que desarrollan explotación de oro de origen aluvial en pequeña y mediana escala. También existe gran cantidad de minería de subsistencia realizada por barequeros.

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Buenaventura, oficialmente Distrito Especial, Industrial,Portuario,Biodiverso y Ecoturístico, cuenta con una población indígena en zonas rurales. Los sitios de Buenaventura donde se ha venido desarrollando actividades de extracción minera son: Bendiciones, Zaragoza, Loboguerrero-Buenaventura y rio Naya.

En el municipio se encuentran los pueblos Embera Chamí, Inga, Nasa, Eperara-siapidara y Wounaan. Se ubican principalmente en comunidades en el Bajo Calima, además de cauces de ríos y cercanías de las vías principales. Las comunidades Wounan y Embera se encuentran ubicadas en la avenida Simón Bolívar que comunica de Buenaventura a Cali en el corregimiento La Delfina. Otra parte de la comunidad Wounaan son habitantes de la ribera del Bajo San Juan, en límites entre Chocó y Valle del Cauca. Las comunidades indígenas de Eperara-Siapidara, (Resguardo de San Joaquincito) están ubicadas en el río Naya, con una población de siete mil habitantes distribuidos en 32 comunidades a lo largo de la costa pacífica sur.

De acuerdo a la ubicación geográfica algunas comunidades como son: la Wounan y Embera que se encuentran ubicadas en la avenida Simón Bolívar que comunica de Buenaventura a Cali en el corregimiento **La Delfina**, por lo tanto están cerca de donde se efectuaron actividades masivas de extracción minera, al igual que las comunidades, Eperara-Siapidara, **ubicadas en el río Naya**.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS SOBRE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES INDÍGENAS. IDENTIFICACIÓN DE CASOS DE NIÑAS, ADOLESCENTES O MUJERES INDÍGENAS EN CONTEXTOS DE EXTRACCIÓN MINERA.

TADÓ - CHOCÓ

Llama la atención que todos los funcionarios entrevistados entre los que se encuentra la Alcaldía, el Secretario de salud y educación, el ICBF, el hospital, representante de familias en acción, la Fiscalía seccional de Tadó y el centro educativo de Tarena menciona que no tienen conocimiento de hechos o víctimas de violencia sexual en contextos de extracción minera.

"el tiempo que tengo como Director del hospital, no se han reportado casos" Funcionaria sector salud.

"No se ha presentado esa situación, porque los indios viven en mucha agrupación con su comunidad, lo que quiere decir que ellos no se mezclan mucho. No ha habido casos de esta magnitud". Funcionaria fiscalía

De igual manera en los registros administrativos de los distintos sectores encargados de la atención a la violencia sexual, no reportan si la violencia ocurrió en estos contextos.

Lo anterior puede ser indicativo de que no hay una ocurrencia de la problemática o que por el contrario exista una invisibilización y desconocimiento de la misma.

SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

Al indagar con los funcionarios y funcionarias de las distintas instituciones sobre el tema de violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres indígenas en contextos de extracción minera, manifestaron no tener conocimiento de esta afectación específica. En Santander de Quilichao, las personas entrevistadas del : Icbf , oficina de la mujer y equidad de género del municipio, la Secretaria de educación municipal, y el Hospital Francisco de Paula Santander manifestaron que en el municipio no se conocían casos de niñas o mujeres indígenas víctimas de violencia sexual en contextos de extracción minera.

De otra parte se evidencia que algunos entrevistados como el de la Personería Municipal tienen más conocimientos de casos de violencia sexual en comunidades afrodescendientes que en las mismas comunidades indígenas, puesto que los contextos en el municipio de Santander de Quilichao donde ha sido más notorio el fenómeno de la extracción minera, es en las comunidades afro.

Lo verbalizado por los entrevistados se refirió de manera general al conocimiento de la violencia sexual tanto en comunidades indígenas como afros y mestizas; en ese sentido algunas personas entrevistadas manifestaban que dentro de su vida cotidiana y al haber ejercido algunas labores desde su marco misional en estos , especialmente el indígena; conocían casos donde muchas veces estas niñas era objeto de abusos, violaciones, discriminación y maltrato hasta por sus mismos padres u otros familiares; todo lo anterior al interior de las propias comunidades.

Llama la atención que el líder de la asociación indígenas de Norte del Cauca y las mujeres indígenas participantes del grupo focal, manifiestan que se han escuchado de casos de niñas, adolescentes víctimas de violencia sexual en contextos de extracción minera, aunque no precisan datos, de la víctima , ni el tiempo o lugar en el que ocurrieron los hechos. En la entrevista con el Comunero Nelson Valencia del resguardo indígena Canoas, manifiesta que si conoce varios casos al interior de las comunidades, pero que todo eso queda bajo reserva del resguardo, lo anterior hace que entidades como el hospital municipal, el ICBF, la comisaria de familia no tengan conocimiento de los mismos. En materia de justicia los casos quedan en manos de la justicia tradicional, su forma propia de gobierno y autoridad en la que a la víctima se le hace un acompañamiento psicosocial con un equipo interdisciplinario dentro del mismo cabildo, y es llevada a un inquilinato, mientras que para el victimario se lleva a un lugar donde le toca ejercer múltiples labores del campo durante un tiempo determinado y si el caso ya es muy grave se remite a fiscalía para que realice el debido procedimiento.

CAUCASIA – ANTIOQUIA

Los funcionarios y funcionarias entrevistados, tienen un conocimiento vago sobre presuntos hechos de violencia sexual en contra de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas en contextos mineros, tanto el Comisario único de familia, La Promotora de Desarrollo Social y Comunitario, la Personería Municipal, La procuradora judicial, menciona que no tienen conocimiento de hechos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres en contextos de extracción minera,

“No que yo sepa por causa de la extracción minería, de persona que asistan a esta actividad y hayan sido violadas mujeres, niñas, jóvenes o mujeres por estas personas, no tengo conocimiento de casos” Funcionaria promoción social y comunitaria de Cauca.

En las entrevistas llama la atención que la funcionaria de la fiscalía menciona que se conocen de hechos de prostitución y proxenetismo, asociados a la explotación minera, pero que desconoce si las víctimas, pertenece o no a comunidades indígenas.

“En términos generales es hablar que realmente por la situación minera si hay violencia sexual en niñas y adolescentes asociados a la minería que se ve más que todo en el ámbito de las conductas de prostitución y proxenetismo, pero no podría establecer de esas adolescentes o niñas cuales son pertenecientes a comunidades indígenas” Funcionario Fiscalía.

Las entrevistas realizadas dan cuenta, que existen ciertos niveles de percepción de la problemática de la violencia sexual, pero su ocurrencia es definida desde la generalidad, sin tener en cuenta variables como edad, pertenencia étnica, tipo de violencia sexual o contextos en los que ocurren.

“La violencia sexual es muy común en esta zona y es frecuente que se judicialicen hechos relacionados con violencia sexual y en general violencia de género sobre niñas, adolescentes y mujeres correspondientes a la comunidad en general” Funcionaria de la procuraduría.

En el marco de las entrevistas, también se evidencia que el temor a la denuncia, puede estar asociado a la baja visibilización que tienen este tipo de violencias en población indígena, en contextos de extracción minera; lo anterior por la presencia de grupos armados ilegales en los territorios, los cuales ejercían el control territorial.

“No. Casos como tal que se conozcan no, no han llegado a la unidad, ni por restablecimiento de derechos, ni por vulneración de derechos, ni por asuntos de delito sexuales contra esta población, se tiene la sospecha de que si, si existen pero se tiene también muy en cuenta que por los antecedentes delincuenciales de la subregión la gente todavía está muy

temerosa en colocar denuncias”. Funcionaria del Circuito Judicial del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Cauca.

Otro aspecto que incide en el bajo conocimiento de la problemática entre los funcionarios y funcionarias está asociado con el inicio temprano de la vida sexual de las mujeres indígenas y que puede estar asociado a la naturalización de la violencia sexual, al respecto una de las personas entrevistadas con experiencia en el trabajo con comunidades indígenas menciona:

“ Bueno Hemos tenidos conocimientos de que se han presentado algunos abusos sexuales sobre todo en mujeres indígenas y en menores indígenas. Sin embargo el tema con las comunidades indígenas es que ellos tiene como un tema cultural y es que admiten relaciones sexuales a muy temprana edad, ósea, tú en las comunidades indígenas a los 15 años puedes estar casada siempre que el papá y la mamá autoricen y el cacique también, entonces como no hay una diferencia de comprensión del sistema jurisdiccional los indígenas si digamos que permiten que las relaciones se inicien a muy temprana edad, igual también ocurre en la vida normal de los otros ciudadanos, de los blancos como ellos dicen pero en el caso de nosotros está tipificado como delito, en el caso de los indígenas no está tipificado como delito, eso hace que los casos que se presentan no se registren porque simplemente se consideran como muy normal dentro de la comunidad” Asesor Regional del Proyecto Acceso a la Justicia de Usaid bajo Cauca Nudo Paramillo.

Sin embargo el testimonio anterior da cuenta de la problemática, cuando sucede al interior de las comunidades, pero no da cuenta del tratamiento de los pueblos indígenas, cuando la violencia sexual ocurre por fuera de la comunidad, en el que la víctima es un miembro de la misma. Preocupa el hecho de que si la violencia sexual se naturaliza dentro de las comunidades indígenas, no se podría reconocer, ni visibilizar por fuera de esta.

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

A manera general en las entrevistas realizadas a las personas funcionarias de las distintas instituciones, se observa un desconocimiento de caso de violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres en el contexto de extracción Minera. Así dan cuanta las entrevistas realizadas, a la Comisaría de Familia, la oficina de Mujer y género de la Alcaldía, la secretaría de Educación, y la Unidad de Atención a Víctimas.

“Bueno desde la Fiscalía General de la Nación en lo que tiene que ver con la Fiscalía destacada para delitos contra la libertad integridad sexual en la Fiscalía 49 seccional por el momento no llevamos investigaciones de delitos sexuales dentro del contexto minero donde sean víctimas las mujeres indígenas. Tenemos un solo caso de una mujer indígena víctima de violencia sexual pero no en contexto minero”. Subdirectora de la seccional de atención a víctima

Por su parte la funcionaria de la Alcaldía reporta que la extracción minera se da por parte de actores armados al margen de la ley, en la que la relación con las personas y comunidades indígenas se basa, en el miedo la intimidación y la amenaza.

“Digamos que hay gente que evidencie estos casos, porque la violencia en extracción minera específicamente está dado por los grupos armados al margen de la ley, y la gente por lo general si tiene que permanecer en la zona se guarda las agresiones... Los grupos armados no permiten que la gente ni salga a contar, como es que les permiten extraer, que les dan un hueco para cavar. Les dicen tienen tanto tiempo para sacar y no es un tiempo largo. Y después de ese tiempo hacen un disparo y la gente tiene que suspender la extracción del tiempo que dan. Entonces cuando tú tienes una persona que está allí armada, y que sabes que hace parte de la comunidad, que te conocen y lo conocen. Que perfectamente puede ser un vecino que está allí y que conocen tus movimientos que cuanto sale que cuanto entran es muy difícil salir del territorio a exponerse a denunciar eso. Creo que las violencias contra las mujeres y contra las niñas digamos las mujeres negras y las mujeres indígenas donde más oculta puede estar la agresión por lo que son directamente grupos armados al margen de la ley”. Funcionario Alcaldía.

Por su parte la funcionaria del Hospital Manifiesta que si se han presentado casos:

“Sí, particularmente no pacientes de S.O.S, pero si he tenido conocimiento de casos de mujeres accedidas carnalmente aparte de eso han sido víctimas del robo el producido de la extracción minera, si tengo conocimiento de los casos que es el de muchos casos que se presentaron en la época el auge en Zaragoza y de la parte de indígenas también tengo conocimiento de algunos casos con usuarios SOS” Eps S.O.S coordinadora de atención primaria (enfermera)

Pese a lo anterior, la funcionaria da cuenta, que es una caso del 2010, de una mujer de alrededor de 34 a 36 años, pero desconoce el nombre, y la evolución del mismo.

Al analizar el conjunto de entrevista se percibe que es posible que se presenten casos de violencia sexual en contextos de extracción minera, pero que estos no se dan a conocer por temor a represalias por el posible control territorial de grupos armados ilegales, vinculados a la minería ilegal. Este testimonio también da cuenta de la vulnerabilidad de estas mujeres para ser víctimas de robo, asociada a la extracción minera.

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS O EXPRESIONES EN QUE SE PRESENTA LA VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES INDÍGENAS, EN CONTEXTOS DE EXTRACCIÓN MINERA.

Contrario a lo identificado en las entrevistas, donde se evidenció poco conocimiento respecto a la presencia de hechos de violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres indígenas en contextos de extracción minera, en los grupos focales,

los y las participantes verbalizaron hechos de violencia relacionados con la presencia de extracción Minera cercana a los territorios habitados por la comunidad indígena, entre ellos, la violencia sexual.

TADÓ - CHOCÓ

Según lo verbalizado en el grupo focal son diversas las afectaciones ocasionados por la extracción minera en los territorios indígenas, los y las participantes, manifiestan que para ellos toda la minería es ilegal, en tanto que afecta la flora y la fauna de sus territorios y porque no se ha dado la consulta previa.

“toda la minería ya se legal o ilegal es de todas formas ilegal, por el daño a la madre tierra y al agua” líder indígena participante del grupo focal

Esta situación es mucho más compleja si se tiene en cuenta, que gran parte de la minería es ilegal y que según lo expresado por los participantes existe poco control por parte del Estado. La afectación a la flora y fauna, no sólo tiene que ver con daños al medio ambiente, sino que para la cosmovisión indígena la tierra hace parte de su identidad y el lugar en el que interactúan y construyen redes sociales, además de configurar su medio de supervivencia, entre otros.

De otra parte mencionan que con la llegada de la minería legal, llegaron los grupos armados ilegales y la fuerza pública, y con ellos la violencia sexual; mencionan que corren riesgo de ser abusadas sexualmente por la guerrilla (ERG, FARC – EP y ELN) y miembros de la Fuerza Pública (Ejército); Esta situación la sufrieron las mujeres, niñas y adolescentes de las comunidades o resguardos Peñas del Olvido, Mesetas y del Alto de Buchiro.

“entra a veces el ejército sin autorización sin hablar con el gobernador del territorio y no sabemos a qué hora llegan a crear conflictos en la comunidad y una bala perdida puede matarnos” Líder indígena participante en el grupo focal.

Al respecto también mencionan

“el tema de la violencia sexual, esto se está dando en 60 o 70% de las comunidades indígenas se presenta este fenómeno., por la presencia de grupos armados, la mismo fuerza pública nacional del Estado, coge a nuestras jovencitas y las van violando ese tipo de violencia sexual, que se combina con violencia física”. líder indígena participante del grupo focal.

Durante el grupo focal, también expresan que la extracción minera trae consigo la aparición de la prostitución en mujeres adultas, practica que aunque no es considerada una violencia sexual como tal, está asociada a diversas formas de explotación y a diversas formas de violencia de género.

“Eso es un problema para la comunidad. En casos de minería se genera la prostitución de mujeres indígenas”.
líder indígena participante del grupo focal.

Los líderes y lideresas manifiestan que observan con preocupación la prostitución de la mujer indígena, no obstante se desconoce, si esta es una prostitución forzada o si hay casos de explotación sexual comercial en niñas o adolescentes.

“En Quibdó ya hay casas de sólo indígenas dedicadas a la prostitución, yo una vez fui y me salí , porque me da vergüenza ver eso de mi propia comunidad” líder indígena participante del grupo focal.

Si bien el grupo manifiesta que existe la prostitución en mujeres indígena, los participantes no brindan elementos para un análisis comprensivo de sus causas al interior de las comunidades.

Respecto a formas en las que se presenta la violencia sexual los participantes mencionan que son violentadas sexualmente las mujeres en el marco de la extracción minera es cuando se les contrata para labores domésticas como la cocina para los mineros y allí terminan expuestas a diferentes formas de violencia sexual, como el acoso o la violación.

Los participantes del grupo focal, en su totalidad representantes de comunidades indígenas, plantean que la relación con quienes está en la minería y los indígenas es de explotación, al hombre lo explota en trabajos de transporte o carga y después no le pagan, sin embargo no existe forma de realizar ningún tipo de denuncia puesto que son amenazados.

“si el indígena va y reclama lo matan y si es mujer la violan” representante indígena grupo focal.

“salen al monte a buscar su comida (comunidades indígenas de peñas del olvido, Brubató y Alto Muchidó) y se encuentran con los trabajadores de las diferentes minas, los cuales con engaños las acceden sexualmente y a los niños los ponen a realizar tareas de carga, como llevar el combustible y viveres”. Líder indígena participante del grupo focal

Las respuestas de este grupo focal evidencian tres afectaciones causadas por la extracción minera

- Afectación al medio ambiente , el cual es el medio de supervivencia del grupo indígena, y factor identitario de su cultura
- Relación de explotación, dominación basada en la discriminación y violencia a las comunidades indígenas, las cuales menoscaban su dignidad e integridad personal, étnica, social y cultural
- Intromisión en sus territorios lo cual afecta el derecho fundamental a la autonomía indígena entendida como la capacidad de organizar y dirigir su vida interna, de acuerdo a sus propios valores, instituciones, y mecanismos.

Desde este marco de vulneraciones tiene la ocurrencia de la violencia sexual, la cual hace parte de un complejo grupo de afectaciones, que se interrelacionan entre sí, y que complejizan aún más la situación de las niñas y las mujeres indígenas. Según lo manifestado por el grupo de líderes, la violación/asalto es una práctica que sufren las mujeres de la comunidad indígena, donde la principal característica es el uso de la fuerza.

SANTADER DE QUILICHAO - CAUCA

Las lideresas participantes del grupo focal manifiestan que las mujeres indígenas no solo han sido víctimas de violencia sexual, sino también han sufrido muchos otros tipos de violencia, asociadas al conflicto armado y la minería, esta última trae la presencia de grupos armados y presencia de fuerzas militares.

“La discriminación, restricción a la libre movilidad en el territorio, porque igualmente ellos no vienen solos, van a estar allí los militares, vigilando eso, entonces nosotros no vamos a poder pasar por ahí a nuestros lugares sagrados o sitios sagrados, nuestro río, bosque; nos dicen a tales horas pueden pasar, un ejemplo hasta las 8:00 de la noche pueden pasar y de allí para allá porque no respondemos, entonces se vive en constante amenaza, esa zozobra, como algo psicológico es como eso; además la descomposición familiar, la descomposición social, porque la base de esta minería vienen el alcoholismo, que también se mueven bastante porque como ya hay plata entonces se comienzan a crear cantinas, el abandono del hogar y la violación sexual que también hace parte de todo esto, mejor dicho nosotras como mujeres indígenas sufrimos todo tipo de violencia que nos afectan”. Lideresa participante en el grupo focal.

En el grupo focal, también se verbalizaron amenazas a la vida e integridad personal de las personas miembros de las comunidades indígenas por causa de la oposición a la extracción minera, al igual que en los otros municipios, menciona que toda la minería es ilegal, en tanto que a ellos no se les ha consultado.

“¿Legal?... para nosotros todo es ilegal, porque no nos han consultado” lideresa indígena participante del grupo focal

“Si porque nosotros que vivimos allí y somos dueños de nuestro territorio no nos han consultado y si uno se resiste a eso vienen amenazas” “Y han matado mucha gente....” Lideresa participantes de los grupos focal.

“Bueno, yo quería contar lo que pasa aquí en Santander y caloto o más bien lo que paso o viene pasando, los militares a mí personalmente me dijeron que había mucha plata para entrar a esos sitios, y en Caloto a mí me dijeron gobernadora, porque fui gobernadora durante dos veces seguidas, reciban lo que te ofrecen, porque la minería trae plata para el alcalde, para el ejército, para la policía, para quien se oponga trae mucha plata, así que gobernadora usted no va a poder detener así que reciba lo que le ofrecen” lideresa indígena, participante del grupo focal.

Otra de las problemáticas asociadas a la extracción minera, tiene que ver con la deserción escolar de niños, niñas y adolescents, quienes ven en la minería una fuente de subsistencia, de tal manera que abandonan la institución educativa.

“y ese problema de la minería también ha traído la deserción escolar, porque hay muchas niñas de los colegios que han desertado de estudiar por irse a trabajar a las minas, pero tanto niñas como niños eso es parejo”. Lideresa indígena participante del grupo focal.

Las participantes del grupo focal, también reporta la presencia de abandono de las mujeres a sus familias, lo anterior, lo asocian a su salida al mercado laboral que surge con la llegada de la extracción minera. Adicionalmente reportan el aumento del alcoholismo, y la violencia sexual.

“...como algo psicológico es como eso; la descomposición familiar, la descomposición social, porque la base de esta minería vienen el alcoholismo, que también se mueven bastante porque como ya hay plata entonces se comienzan a crear cantinas, el abandono del hogar y la violación sexual que también hace parte de todo esto, mejor dicho nosotras como mujeres indígenas sufrimos todo tipo de violencia”. Lideresa indígena participante del grupo focal

“porque las mujeres hemos tenido pocas oportunidades de tener un trabajo, de tener un sueldo, siempre, siempre históricamente hemos trabajado para los demás, para el marido, para los hijos, si... las mujeres no hemos tenido esa oportunidad y digo yo si nosotras sino tenemos claro, sino somos claras políticamente estos tipos llegan y nos ofrecen plata y solo en mi resguardo sé que las compañeras cambiaron de compañero, dejaron al compañero botado y a sus hijos y se fueron con otros tipos” Lideresa indígena participante del grupo focal

Con los movimientos migratorios originados en la extracción minera, también se puede observar afectación a los derechos sexuales reproductivos en lo relacionado con: ITS y embarazo adolescente, asociado posiblemente a violencia sexual, en el que por lo general la mujer indígena queda sola, con el cuidado y la crianza de los hijos e hijas, puesto que el padre termina por irse del territorio.

“También hemos hecho como un análisis, de donde llegan estas minerías y se da mucho lo que tiene que ver con enfermedades de transmisión sexual y los embarazos, ósea muchas niñas quedan embarazadas pero ellos salen y se van entonces quien se queda con el problema?. La mujer. Entonces es algo que también se presenta mucho, porque la mujer es la encargada de cuidar y criar ese bebe”. Lideresa participante en el grupo focal.

Respecto a la ocupación militar, las comunidades también manifiestan que se presenta violencia sexual por parte de grupos armados.

“Porque ellos no nos están cuidando a nosotros, ellos están cuidando a las multinacionales... Igualmente tenemos dos casos allá en el resguardo, donde por esos militares hubo enamoramiento de una menor de edad y ella quedo con una enfermedad de transmisión sexual” Lideresa indígena participante del grupo focal.

Al indagar si estos embarazos se producían en menores de edad, las lideresas manifestaron su preocupación por involucrar niñas menores de 14 años, a través del engaño y regalos, lo que se podría aproximar a una práctica de explotación sexual, en tanto que existe la remuneración en especie. De la misma forma, existe una asimetría de poder, dadas por las diferencias de edad, el poder económico o la autoridad o rol desempeñado en la comunidad y que se puede constituir en acceso carnal abusivo con menor de 14 años o actos sexuales abusivos con menor de 14 años:

lo refieren de esta manera:

“Son niñas como por ejemplo a veces decimos ignorantes a una realidad, menores de edad, donde por medio de ese enamoramiento; menores de catorce años si se ven, por ejemplo utilizan ese enamoramiento, o esa estrategia de regalarles pendejadas, cosas materiales como para atraerlas, prácticamente comprarlas” Lideresa indígena participante del grupo focal.

En los testimonios de los grupos focales, también se expresa el establecimiento de parejas, de hombres adultos con menores de edad, bajo la sospecha de que están puedan ser menores de 14 años;

“hoy en mi resguardo hay costeños, muchachas que se fueron a vivir con costeños y yo digo ahí debe de haber habido una violación porque es menor de edad esa niña no habló, no dijo nada y se fue a vivir con un tipo mayor de edad” Lideresa indígena participante del grupo focal.

Según los testimonios de las lideresas indígenas, otras formas de violencia sexual se presenta a través de la explotación sexual en la que el intercambio sexual se da a cambio de oro “tres baldados de arena” con esto las mujeres extraen el oro de la arena y lo venden, se observa con gran preocupación la ocurrencia de estos hechos con posibles menores de 18 años, las cuales pueden estar siendo explotadas a través de este mecanismo, según testimonio del grupo focal.

“Yo escuché hablar a unas muchachas ... usted todavía está en la mina?... claro yo estoy allá...entonces le dijo, llévame que estoy pasando por unas... entonces le dijo claro camina vamos... entonces le dijo pero como es eso? ... le dejan sacar o... no allá usted va hacerle caso al que le diga y le dan tres baldados de arena y en los tres tarraos de arena te va bien, ósea de una vez le estaba diciendo que vendiera su cuerpo a cambio de los tres tarraos de arena...Entonces, la muchacha se quedó pensando será que voy?... y la otra le decía claro vamos... entonces ella le decía es que mira que la necesidad que tengo es tan grande que yo voy a ir... le decía la otra claro que te sirve para tus pasajes, incluso para tus estudios” Lideresa indígena participante del grupo focal.

Otra de las formas que reportan es el acoso sexual, las participantes mencionan que las personas que trabajan en la mina, principalmente los dueños de la misma, se expresan de manera vulgar hacia ellas, lo que es indicativo de acoso, hostigamiento y asedio verbal, con fines sexuales no consentidos o les piden que se queden a cambio de dinero. Las participantes también mencionan que una mujer sola no puede ir, puesto que temen pueda ser víctima de violación o asalto sexual.

“El solo hecho de verse rodea de un sitio por hombres, es tenaz... y lo digo porque... porque yo fui al río palo cuando ellos estaban con las maquinarias que las habían desbaratado y las habían dañado y fue tenaz... y era yo la única mujer

en medio de varios guardias y varios gobernantes. Y los tipos te miran de una forma y le dicen a los demás compañeros usted porque no la deja a ella; y la mirada de ellos es muy fuerte...y yo tenía mi bastón (guardia), pero ellos me miraban pero no daba la espalda sino que siempre me paraba así de frente y con los demás compañeros que me acompañaban y yo me imagino si se aparece una mujer sola que pasará yo creo que la violan, pero es una mirada muy fuerte...yo sentí una mirada acosadora". Lideresa indígena, exgobernadora indígena participante del grupo focal.

"Eso es cierto porque yo también tuve la oportunidad de estar, pero nosotros no íbamos solos, íbamos con varios y esos tipos yo no sé si eran paramilitares o que eran porque tenían una mirada muy fuerte y como dice la compañera comienzan a silbarle, a gritarle palabras vulgares, como quédese acá, mire que tal cosa y tal otra, y ni siquiera respetan el bastón de mando de gobernadora"... , me decían de esa manera que ellos pagaban bien..." Líder indígena, participante del grupo focal.

De la misma manera una de las participantes manifiesta que fue víctima de acoso sexual y/o violación (actos sexuales violentos), en el que tocan partes del cuerpo de la víctima, intimidándola a través del porte de armas de fuego, por parte de integrantes de la mina, en el contexto de una jornada de vacunación en donde ella era brigadista:

"Incluso, hasta las nalgas me tocaron, mire que eran tan atrevidos que me pegaron una palmada, y no a mi sola a todas las mujeres; y a las negritas que estaban con esas bateas sacando, pues como había que sacarlas por grupo para aplicarles la inyección, ese señor les tocaba las nalgas diciéndole hágale pues...pero yo salí bien asustada... pero pues allá uno no podía ni decir nada... más bien quedarse callada... pero decíamos que susto... y luego nos soltábamos a reír y no dimensionábamos la magnitud o la gravedad que había en la situación". Representante indígena participante en el grupo focal

Una de las participantes del grupo focal, también reporta el caso de una trabajadora de una de las minas, quién se veía expuesta constantemente a situaciones de violencias sexual por parte del dueño de la misma, a través de tocamientos en contra de su voluntad.

"...es que ella la contrataron para que le pagara a los trabajadores, como se dice para que administre, como administrativa, para que maneje cuentas, para que tenga listado de los trabajadores, para que pague y claro el patrón ese le traía la plata para que hiciera dicha labor y a partir de allí el tipo comenzó acosarla ... lo que ella dice es que, además de eso el tipo la tocaba, entonces por eso yo quise que ella denunciara, pero hasta ahora y ella dice que no... eso fue desde el 2014" lideresa indígena participante del grupo focal.

En ambos testimonios se evidencia la capacidad de control del agresor, el cual está dado por el manejo de armas o por el poder físico y económico que ejerce sobre las víctimas, reduciendo la capacidad de la víctima para poder resistir y la restricción a libertad para rechazar el comportamiento sexual.

La amenaza de la violencia sexual, también es una forma de ejercer control sobre el cuerpo y las actividades realizadas en el territorio, lo que hace que las mujeres vivan en constante zozobra y amenaza respecto a su integridad personal y libertad sexual.

“Pero yo conozco un caso así que sale así en conversa entre mujeres, solo que las mujeres utilizan los caballos para llevar arena a el lugar donde ejercen minería y en ellas se hallaban cuando salieron unos hombres de los socavones y les cogieron las riendas de los cabellos y les dijeron paren o sino aquí nos las comemos... entonces se asustan mucho ellas ante esa situación...” lideresa indígena participante del grupo focal.

Particularmente en Santander de Quilichao se evidencia una lucha de las comunidades indígenas por defender a los territorios de la extracción minera. Las afectaciones en ese sentido se ubican en amenaza a su vida e integridad personal por oponerse a los intereses de la extracción minera, en tanto que consideran todo tipo de minería como ilegal. En estos testimonios es claro las diversas formas de violencia sexual, especialmente las que recaen sobre las niñas.

En dichos testimonios también llama la atención la presencia de la prostitución como una práctica naturalizada y aceptada en contextos de extracción minera, sin embargo se desconoce si en esta hay explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, esclavitud sexual, trata de personas con fines de explotación sexual o estímulo o constreñimiento a la prostitución, entre otros.

De una forma más tímida aparece el incremento del consumo del alcohol en aquellos que trabajan la minería, lo que incrementa también, según los testimonios, la violencia intrafamiliar y la violencia sexual, esta vez al interior de las comunidades indígenas.

CAUCASIA – ANTIOQUIA

En el grupo focal se evidencia que históricamente las mujeres han sido en distintos contextos víctimas de violencia sexual, entre estos mencionan al interior de las familias, en contextos de conflicto armado y por la extracción minera, a través de la violación, el acoso sexual y la prostitución forzada. Una de las manifestaciones más preocupantes del impacto del conflicto armado sobre las mujeres indígenas es la violencia sexual cometida por todos los actores armados enfrentados legales o irregulares.

En el municipio de Cauca Antioquia los funcionarios de las diversas dependencias de la alcaldía municipal manifiestan no tener conocimiento de las distintas formas de expresión de violencia en las niñas, adolescentes y mujeres indígenas ya que estas comunidades no denuncian estos hechos debido a que les dan manejo en su población por medio del cacique, la guardia indígena y la asamblea quienes decide las sanciones o castigos para los agresores; no obstante en el proceso del grupo focal se pudo evidenciar que en las comunidades indígenas las niñas y adolescentes son víctimas de la violencia sexual, en el contexto de extracción minera en tanto que, las madres incitan a las hijas a tener relaciones sexuales por

algún interés económico, lo que se expresa como explotación sexual comercial en niñas y adolescentes. Esta retribución puede verse reflejada en la entrega de baldes de arena, para que puedan extraer de allí el oro.

“En muchas ocasiones las madres les meten a sus hijas e hijos a personas mayores por un interés económico y por eso estos no se denuncian”. Indígena participante del grupo focal

Preocupa de esta manera como las propias familias intervienen en la violencia sexual y más específicamente en la explotación sexual de niñas y adolescentes indígenas; se recuerda que este comportamiento según el Código penal colombiano puede ser considerado como inducción o constreñimiento a la prostitución, delitos sobre los que recae agravación punitiva, cuando se cometen con persona menor de 14 años, o cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima. Cabe recordar que estos casos harían parte de la jurisdicción indígena, que según los testimonios del grupo focal no actúa, porque las familias guardan silencio frente a este hecho.

De la misma forma resulta preocupante que la violencia sexual, se presente al interior de la familia, los cuales se expresa, según lo verbalizado en el grupo focal, como abuso sexual.

“Muchos casos no se conocen porque están dentro del hogar y no denuncian” indígena participante del grupo focal,

Respecto al conocimiento de casos de violación o acoso sexual en contextos de extracción minera, mencionan que se dan, pero no precisan la forma en que se expresan, se percibe temor por parte de las familias a la denuncia o a dar a conocer los hechos, lo anterior por toda la intimidación que puede llegar a existir por las personas vinculadas a la extracción minera, y la historia de conflicto armado que ha padecido el territorio.

“si suceden, pero como los padres no ponen la queja, el cacique aun así se dé cuenta no puede hacer nada”. Indígena participante del grupo focal.

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Tanto en el grupo focal como en las entrevistas se observa que las personas no tienen mayor conocimiento de violencia sexual en contextos de extracción minera, ni en donde la víctima pertenezca a comunidad indígena,

“tengo completo desconocimiento de ello, pero es porque no he tenido acercamiento con la comunidad indígena más allá del acercamiento cuando vamos a la emisora y de vez en cuando ver a la comunidad allá en Chimia, en la emisora pero no he tenido como un contacto un trabajo directo con ellas porque son un resguardo aparte, no conozco, pero si sería interesante poder saber que está pasando con las mujeres indígenas porque hay una visibilización de la mujer afro en Colombia y acá en Buenaventura, pero aún no hay una visibilización sobre la mujer indígena. Participante del grupo focal de Buenaventura.

Los participantes perciben que la violencia sexual se puede producir al interior de las propias comunidades indígenas, pero no lo sitúan en el contexto de la extracción Minera, estas situaciones la explican en el marco de la cultura indígena, donde las niñas pueden iniciar la vida sexual desde temprana edad.

“... del tiempo que yo llevo como funcionario en la unidad de Víctimas, no tengo conocimiento, así que, pero bajo otros roles que he desempeñado como funcionario público si escuche si más no recuerdo en el 2013 o 2012 el caso de una violación de una niña indígena, lo que pasa es que su tema cultural allá es muy diferente y muy complejo para ellos una niña a los 11 años ya está sexualmente activa mientras que para acá en la justicia ordinaria un tema de violación es un tema de derecho fundamental a una niña, entonces la descripción frente a eso se sobrepuso más de un tema cultural que un tema de justicia”. Funcionaria de la UARIV

Uno de los entrevistados, reportan la presencia de embarazo adolescente al interior de las comunidades indígenas, no obstante a pesar de ser en adolescentes menores de 14 años, considerado un delito en la legislación colombiana, el funcionario no la identifica como violencia sexual, ni hay acciones para su atención o prevención, probablemente por la naturalización de la misma al interior de la comunidad indígena.

“... Cuando se ha ido a los asentamientos por temas de desplazamiento, que les toca venirse acá al casco urbano uno ve pues su forma de vivir pero no puedo asegurar que las niñas allí viven o se presentan temas de abuso sexual o trata de personas o cualquier cosa que atente contra los derechos fundamentales de la niñez, lo que si uno ve y nota es y conoce de primera mano es que allá las niñas que son madres ya a los 13 a los, 14 años ya tienen vínculo familiar entonces eso para uno si es poquito aberrante por que interrumpen por decir con ese ciclo de vida pues que debe cumplir una niña, una adolescente hasta llegar a su etapa adulta para ahora si poder procrear, pero ellas allá en sus comunidades como visión cultural mal o bien pues uno la tiene que aceptar pues que aquí así la Constitución Colombiana es aceptada eso es lo que uno visiona frente a ese tema de los niños”. Funcionaria de la UARIV.

Otra de las formas en que se puede ver expresada la violencia sexual en contextos de extracción minera, tiene que ver de manera indirecta con los conductores de las tracto mulas; la interacción de estas con las comunidades indígenas se producen a lo largo de las carreteras, donde llegan a buscar servicios de alimentación, hospedaje y en el que hay prostitución y explotación sexual comercial a niñas y adolescentes. Estas situaciones de explotación se evidencian, en tanto que se identificó un caso de una niña de 13 años con VIH/SIDA, la cual fue transmitida por un camionero. La entrevistada no reporta acciones en materia de salud, protección o justicia que se hayan llevado a cabo con esta niña.

“Yo creo que aquí en Buenaventura hay un fenómeno y es que por ser puerto tiene muchos conductores de tracto mulas, y que esos conductores de tracto mulas muchos se quedan a lo largo de la carretera y en la carretera hay poblado que está conformada por comunidades negras e indígenas. Ellos tienen acceso a esas comunidades ya sea porque compran la comida allí, lavan los carros se quedan a dormir allí, y porque también hay un ofrecimiento de prostitución específicamente de menores”. Representante mesa intersectorial contra las violencias de género.

De esta forma llama la atención que los riesgos pueden no sólo darse en el momento de la extracción, sino también en la carga y transporte del mismo, por lo que se debe analizar toda la cadena de valor de la misma.

La no identificación de situaciones más específicas de violencia sexual en niñas y adolescentes indígenas en contextos de extracción minera, no se puede atribuir a la hipótesis de que no exista, cabe considerar variables como el difícil acceso a estas comunidades, la poca visibilización de las problemáticas que viven las comunidades indígenas y la dificultades de participación con las que cuenta las mujeres indígenas, en ese sentido una de las participantes de pertenencia étnica afro, expresa lo siguiente:

“De las violencias que viven las mujeres indígenas no han salido a flote no se ha mirado, cuando nosotras las mujeres empezamos a mirar que en Buenaventura de vez en cuando hay una reunión de indígenas, de 100 mujeres afro descendientes hay una indígena, pero eso que quiere decir que de alguna manera hemos invisibilizado a la mujer indígena o porque culturalmente ella considera que no es necesario ... pero pareciera que está llegando el momento de empezar a mostrar, para mí también sería bueno intentar de conocerlo, porque no sé, yo no sé cómo viven las mujeres indígenas”.
Mujer afro participante del grupo focal.

En la realización de los 4 grupos focales, se evidenció que las mujeres afrocolombianas tienen mayor liderazgo y participación en los territorios, logrando mayor empoderamiento respecto a temas como la violencia de género; a excepción del Municipio de Santander de Quilichao, las mujeres indígenas se mostraron en los grupos focales, menos participativas y empoderadas, cediendo la mayoría de las veces la palabra a los líderes indígenas hombres. Siendo un aspecto en el que coincidieron los participantes que deberían trabajar.

4.4 DESCRIPCIÓN DE FACTORES PERSONALES, (DE VÍCTIMAS COMO PRESUNTOS AGRESORES), COMUNITARIOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE INCIDEN PARA QUE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES SE ENCUENTREN EN RIESGO DE SER VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN CONTEXTOS DE EXTRACCIÓN MINERA Y DE HIDROCARBUROS.

TADÓ -CHOCÓ

Aunque los funcionarios y funcionarias manifestaron no tener conocimiento de casos concretos de violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres indígenas, en contextos de extracción minera, las personas entrevistadas, lanzaron algunas hipótesis de los factores que podrían incidir en la aparición de la violencia Sexual, entre esto:

- La necesidad económica de las personas indígenas que pueden potencializar el riesgo de explotación Sexual en niñas. Al respecto expresan:

“Donde hay plata hay riesgo, la situación económica es fundamental, a veces no se quisiera pero por un celular cae en la trampa”. Funcionaria alcaldía de Tadó.

- El descuido de padres hacia los hijos e hijas. Llama la atención que los y las funcionarias dejen la responsabilidad de la violencia sexual en la capacidad de protección de los padres, sin tener en cuenta que se debe contar con entornos comunitarios protectores, frente a todo tipo de violencias.
- El que las comunidades indígenas se encuentren ubicadas en zonas apartadas, los hace más vulnerables a cualquier tipo de violencias y dificulta su acceso a la justicia.
- El consumo de chicha y licor. Algunos funcionarios la señalan como un factor que incrementa la violencia al interior de las familias.

Los y las funcionarios también afirmaron, que tenía más conocimiento de violencia sexual al interior de las propias comunidades, en el tema de justicia la funcionaria de la Fiscalía expresa:

“Hay que recordar que los indígenas su núcleo es muy cerrado y generalmente ellos no acuden a la justicia porque ellos tienen su propia jurisdicción especial, los castigan con el cepo, cavan un oyó y te encadenan, llevando sol y agua sin comer y en otras ocasiones todos los de la comunidad les dan rejo hasta matarlo., látigo e inclusive que cuando el delito es muy grave hasta con la muerte” Entrevista con funcionaria de la fiscalía.

De otra parte, en el marco de las entrevistas el Gobernador Indígena de las Peñas del Olvido, hace referencia a la pérdida de costumbres propias y permeabilidad de otras culturas, en donde se hace más propensa a la mujer de sufrir violencia Sexual. En ese mismo sentido se pronunciaron los líderes indígenas participantes del grupo focal, en el que expresan que cuando las niñas y adolescentes salen a estudiar o trabajar por fuera de la comunidad, llegan con usos y costumbres distintas a las indígenas; de esta manera se refieren a la influencia de la cultura occidental en niñas y adolescentes por fuera de la comunidad indígena.

En el marco del grupo focal los líderes indígenas mencionan que la sola extracción minera, es por sí misma un riesgo para ellos, por la afectación a la flora y fauna; con la llegada de la extracción minera llega la escases de alimento y la restricción al territorio, ya no hay agricultura, ni pesca, ni cacería.

“para el indio el supermercado es el monte”. Líder indígena participante del grupo focal.

En ese sentido la seguridad alimentaria y las dificultades para el sustento económico, ponen en riesgo la integridad de las comunidades indígenas, en tanto que pueden ver en el contexto minero una alternativa económica que los expone a la explotación laboral y diversas formas de violencia, incluida la violencia sexual.

La violencia Sexual es un hecho que menoscaba la dignidad de las mujeres indígenas, lamentablemente, según la información recabada no se presentan de manera aislada en los contextos mineros, según los diversos testimonios, esta se presenta en el marco de la familia/comunidad, en contextos de conflicto armado o extracción minera, lo que complejiza aún más los procesos de prevención y atención de los mismos, en tanto que los agresores varían, y las competencias en materia de justicia también.

SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

Entre los riesgos identificados, se puede analizar la objetivación del cuerpo de la mujer al servicio del placer sexual del hombre, en la cual se sustenta la violencia sexual, como una de las peores formas de violencia de género.

Adicionalmente las características del hombre que trabaja en el sector minero exacerban la cultura patriarcal y machista, en tanto que son hombres en una gran mayoría migrantes, que no tienen o han dejado a sus familias, lo cual facilita las relaciones sexuales por fuera de la relación de pareja estable, existe un elevado consumo de alcohol, con bajos niveles de escolaridad.

La situación de pobreza de algunas comunidades indígenas, también se percibe como factor de riesgo, en tanto que encuentran la vinculación a la extracción minera como forma de sustento y supervivencia, en la que los dueños de las zonas mineras ejercen poder sobre poblaciones vulnerables, la vinculación a la extracción minera, resulta atractiva para miembros de las comunidades indígenas.

"Imagínense que cualquiera de nosotros podemos estar ganando el mínimo cuando tenemos la oportunidad, y ellos le pagaban entre 1'200.000 o 1'500.000 mensual y tenían el derecho a comer ahí, entonces claro la gente decía que les servía;... porque decían por lo menos usted no le da trabajo y como en el cabildo nunca le damos trabajo, más bien trabajamos, entonces decían mire es que ni el alcalde da trabajo y se veía la necesidad, porque hay mucha necesidad dentro de los territorios indígenas" Lideresa indígena participantes del grupo focal.

Asociada a esta vinculación laboral, se encuentran las formas de vulneración, abuso y explotación que se han referido anteriormente, así como la violencia sexual.

En los grupos focales y entrevista, se insinúa la presencia de corrupción, a través del cual se compran a muchos mandatarios para que no se denuncie y se queden callados, incluyendo gobernadores y líderes de los resguardos; de esta manera los entrevistados perciben tolerancia del gobierno local respecto a la explotación minera.

" Los militares a mí personalmente me dijeron que había mucha plata para entrar a esos sitios, y en caloto a mí me dijeron gobernadora, porque fui gobernadora durante dos veces seguidas, reciban lo que te ofrecen, porque

la minería trae plata para el alcalde, para el ejército, para la policía, para quien se oponga trae mucha plata, así que gobernadora usted no va a poder detener así que reciba lo que le ofrecen” Lideresa indígena participante del grupo focal.

A pesar que en el territorio existe una gran presencia de institucionalidad con competencia para la prevención y atención de la violencia sexual, se percibe un desconocimiento respecto a las problemáticas de las comunidades indígenas y exactamente frente a la explotación minera o de hidrocarburos. Pese a contar con el gobierno indígena, su alcance es limitado para la protección del territorio frente a la explotación minera. No obstante la extracción minera es una tradición de las poblaciones afro y en el que la población indígena apenas está incursionando, sin embargo no se convierte en costumbre, incluso según la información recolectada por medio de las entrevistas, se logró evidenciar que hay comunidades indígenas en las que se han manifestado y han sacado de sus territorios este proceso; un ejemplo lo menciono una de las funcionarias en las que dio a conocer que en la comunidad Páez de toda la zona del cabildo de Canoas apenas se dieron cuenta que llegaron la retroexcavadoras las sacaron y allá no han vuelto; ya que ellos consideran la importancia del cuidado de la tierra, como su fuente principal, la madre tierra “PachaMama” y de esa forma no dejan explotar su territorio.

En el marco de las entrevistas realizadas, los representantes de las instituciones manifiestan que la violencia sexual se presenta dentro de las propias comunidades indígenas, y se percibe como un factor de riesgo la tolerancia frente a la misma, invisibilizando su presencia; en ocasiones los agresores vienen siendo los mismos miembros de su familia como padres, tíos, abuelos, culturalmente no es muy castigada este tipo de violencia sexual; en tanto que se naturalizado en las comunidades, situación que da lugar a que las niñas sea considerada “grandes a los 12 años” pues ya tuvo su “primera relación sexual” (violencia sexual).

CAUCASIA - ANTIOQUIA

Según el proceso de investigación realizado y teniendo en cuenta las entrevistas a las diferentes entidades del municipio además de lo evidenciado en el grupo focal; los factores asociados a la ocurrencia de estos hechos, están relacionados con:

El temor a poner en conocimiento las situaciones de violencia por miedo a represalias o venganzas, a causa del poder manifiesto de los dueños de las minas de extracción minera.

“poder desbordado de los dueños de las minas sobre estos territorios al poseer un inmenso poder económico” .
Funcionario comisaría de Familia.

Persiste en el ámbito de la familia indígena discriminación y una valoración de la mujeres asociada a “objeto de intercambio comercial” por lo que ante situaciones de escasos o pobreza económica, las familias pueden incitar o motivar a las hijas a su entrega a hombres mayores de edad, con el objeto de procurarse bienestar económico familiar.

Se observa en las mujeres de las comunidades indígena desconocimiento y falta de educación respecto a sus derechos y mecanismos de exigibilidad; de la misma manera la mujer tiene muy poca participación política y en las instancias de poder indígena y en la creación de leyes que regulen la vida comunitaria indígena y que la protejan frente a las violencias específicas que sufren las mujeres.

La lejanía en la que se encuentran las comunidades indígenas, también contribuye a que sean expuestas a las distintas formas de violencia y a que se invisibilice su ocurren por parte de las instituciones locales. Lo anterior se acentúa en tanto que se evidencia que no existe una comunicación entre los entes gubernamentales y las comunidades indígenas-

El grupo focal expresa que la sola presencia de minas cerca de su territorio se constituye en un riesgo que afecta el suelo, la flora y la fauna y que los expone a la pérdida de identidad indígena, las formas económicas tradicionales de las comunidades, se altera y con ellas las formas de consumo de las comunidades indígenas, al respecto un líder indígena menciona:

“La minería, ahorita lo decía yo, es algo que contagia y cambia la mentalidad totalmente porque es un riesgo que nada más es algo por momento; saco, gano, compro. Es como una magia que llega, te transforma la mente y te pone a pensar y a imaginar que tengo riquezas pero no, eso es mentira. Es un riesgo grande, no solo en las niñas e incluso en la adolescencia que los jóvenes que en sí son indígenas y pierden su identificación de ser indígenas, porque tratan de meterse a una de vida en donde dicen, ser indígenas no aguanta, ser indígena o cargar un bastón de mando les causa como risa porque ya tienen un poder de dinero. Entonces les afecta mucho” Representante Resguardo indígena los almendros de puerto López,

En la región se destaca la pobreza de las comunidades indígenas las cuáles cuentan desde hace algunos años con el apoyo de cooperación internacional (USAID, cooperación Alemana y española), las cuales contribuyen con proyectos productivos en las comunidades indígenas.

Las mujeres tienen poca oportunidad laboral, para el sustento económico propio y de sus familias, por lo que en ocasiones recurren a la prostitución como medio económico.

“como la mujer tiene poca oportunidad laborar se ve sometida a realizar estas actividades para poder llevar el sustento a su familia”. Funcionaria de la Alcaldía.

En una de las entrevistas realizadas, se pone en evidencia como la cultura del indígena puede actuar como un factor de vulnerabilidad que les genera mayor riesgo, en tanto que en su organización política, se conforma de la guardia indígenas, la cual, no es respetada por la cultura “blanca” y los puede llegar a hacer más vulnerables ante grupos organizados al margen de la ley o la misma explotación minera.

“(…) Como ellos conciben la relación en comunidad, de una manera muy inocente y es creyendo que todo el mundo en bien, que todo el mundo es bueno y nadie quiere hacerle daño a nadie y que todo el mundo que se le acerque es una persona buena, un hermano; algunas comunidades como en el Pando que somos Zenú nos considera a todos nosotros hermanos. Y esto puede ser un riesgo...la guardia indígena así lo ven los otros que son unos indios con unos palos, y palo contra fusil le ganaría un fusil, la guardia indígena vive con un palo y digamos esa es la especie de policía indígena, no tienen más; lo demás son regulación de instituciones comunitarias que no tiene ninguna fuerza, ni policial, ni armada como para que haya defensa de la comunidad indígena” *Asesor Regional del Proyecto Acceso a la Justicia de USAID bajo Cauca Nudo Paramillo.*

La información recogida para este municipio evidencia factores estructurales asociados a la aparición de la violencia sexual, como es la pobreza, discriminación y dificultades de acceso a la justicia, en particular la pobreza, y discriminación de la mujer y el acceso a actividades productivas. Preocupa que las estructuras de organización indígenas como la Guardia indígena no goce del reconocimiento y respeto de la población, cabe recordar que la autonomía en el gobierno indígena hace parte de los Derechos de la población indígena, consignado en la Constitución Política Colombiana.

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

En la identificación de factores de riesgo, las personas entrevistadas identifican que de manera estructural, el riesgo está asociado a una cultura machista y patriarcal que consideran a las mujeres como objetos sexuales, el cual se exagera en contextos de guerra.

“El mismos riesgos que tenemos todas las mujeres, en un contexto de guerra se exagera la violencia contra las mujeres, porque hay tanta en las comunidades negras como en las comunidades indígenas, independientemente de la cultura hay un imaginario que el cuerpo de la mujer tienen que estar al servicios de los hombres, creo que la minería es un riesgos para las mujeres indígenas. Porque la extracción minera es uno de los elementos centrales”
Representante mesa intersectorial contra las violencias de género

Adicionalmente algunas de las personas entrevistadas argumentan que el respeto al derecho por la cultura de las comunidades indígenas y la justicia y gobierno propio, se pone por encima de los derechos de las mujeres y de sus derechos sexuales y reproductivos, lo cual también puede estar contrario para el caso de la infancia y adolescencia, a los principios de la prevalencia de los Derechos de la Infancia y la adolescencia y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres no hay derecho a que sean violados. Allí algunas comunidades indígenas se deben una conversación, yo pienso que un derecho de ellas como personas y como mujeres no puede ser pisoteado, sobre un discurso comunitario, cultural de decir que preservar los derechos culturales está por encima de los derechos de las personas individuales. "Representantes mesa intersectorial contra las violencias de género.

De la misma forma, un de las entrevistadas, observa en la sumisión de la mujer indígena un factor de riesgo, que la hace más propensa a sufrir cualquier tipo de abuso o explotación, al punto de naturalizar la violencia y vulneración de sus derechos.

"En cuanto a la política indígena desconozco en detalle pero si sé que hay una particularidad en la sumisión de la mujer y la aceptación de cualquier tipo de violencia que venga de parte del hombre por verlo como castigo, entonces sé que los factores culturales de las mujeres indígenas implican tienen mucha incidencia en todas las ocurrencias de violencia porque se entra en una etapa de aceptación de los hechos, se empiezan ver cómo algo normal, la mujer merecía, según ellos entre comillas ser castigada y ya entonces se dentro de la parte cultural se entra a normalizar este tipo de hechos y se entra a determinar que es algo que se ha ganado entre comillas la mujer por algún mal comportamiento, entonces ahí hace la importancia de la relevancia al factor cultural". Funcionaria Sector Salud.

Al igual que en el resto de ciudades, se observa como el bajo acceso a la educación y al trabajo, se constituyen en factores que inciden para la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes y la prostitución.

"El riesgo que realmente nosotros tenemos como mujeres indígenas en lo social, eso a través como menos o pocas oportunidades de estudio o de economía empiezan a ofrecer muchos dineros a mujeres a niñas y entonces pues las niñas empiezan de pronto a caer o a callarse lo que están haciendo entonces es una amenaza bien grande, con la minería es una vulneración completamente destruida para nosotros que no solamente tiene que ser sexualmente allí se van a atrasar su proyecto de vida que tienen sus sueños ósea muchas cosas". Organización ACIVA.

"... por lo general siempre las personas que están ahí son grupos al margen de la ley o grupos organizados, estructuras y allí ya digamos convergen en muchas cosas y se empieza el tema de la extorsión, el tema de la prostitución, digámoslo así mujeres que tanto adultas como niñas y adolescentes en palabras vulgares el tema del rebusque utilizan esos lugares para obtener recursos económicos". Representante UARIV

El municipio de Buenaventura es reiterativa respecto a cómo la cultura puede llegar a naturalizar e invisibilizar la violencia sexual, lo que se constituye en una factor de riesgo para la misma, todo esto en el marco de la violencia con ocasión del conflicto armado y la extracción minera.

4.5. ACTORES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL Y LAS ACCIONES REALIZADAS.

TADÓ - CHOCÓ

El Municipio de Tadó cuenta con una institucionalidad importante entre las que se cuenta:

- Personería,
- Defensoría Regional del Pueblo,
- Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar familiar.
- Comisaría de Familia
- Fiscalía 16 seccional de Tadó
- Policía Nacional
- Hospital San José de Tadó
- Coordinador para asuntos indígenas del Municipio

Adicionalmente la persona funcionaria de la alcaldía menciona que el municipio cuentan con una red de atención para mujeres con riesgo potencial o que han sufrido violencia sexual, en la cual se conectan las instituciones, casa de Justicia, ya que allí está ubicada la Comisaría de Familia, Alcaldía y donde la Secretaría de gobierno apoya este proceso. De igual manera se cuenta con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, para el restablecimiento de derechos y el Hospital se encarga de la parte de salud.

SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

En el municipio de Santander de Quilichao las instituciones u organizaciones sociales que realizan el proceso de prevención y atención de violencia sexual son:

- Procuraduría General de la Nación
- Fiscalía General de la Nación
- Hospital Francisco de Paula Santander
- Fiscalía 16 seccional de Tadó.
- Policía de Infancia y adolescencia.
- Personería Municipal Santander de Quilichao

CAUCASIA – ANTIOQUIA

En el municipio de Caucaasia las instituciones u organizaciones que realizan procesos de prevención y atención de violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres son:

- Comisaría de Familia.
- Policía de Infancia y adolescencia
- Procuraduría
- Personería municipal
- Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Oficina de Equidad de Género de la Alcaldía

BUENVANTURA -VALLE DEL CAUCA

Buenaventura cuenta para la prevención y atención de violencia sexual con:

- Fiscalía General de la Nación.
- SOS. EPS
- Comisaría de Familia
- Unidad para la Atención Integral de Víctimas
- Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Instituto Nacional de Medicina Legal

De la misma manera se implementó en Buenaventura la Mesa Consultiva de mujeres en la cual la comunidad indígena tiene un espacio muy importante y La Mesa Intersectorial para la prevención de las Violencias de Género, juega un papel fundamental a la hora de abordar el problema de violencia sexual; Entre otras entidades.

4.6 DESCRIPCIÓN DE ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES INDÍGENAS UBICADAS EN CONTEXTOS DE EXTRACCIÓN MINERA.

TADÓ - CHOCÓ

En el marco de las entrevistas realizadas se propusieron las siguientes acciones para la prevención y atención de esta problemática específica:

- La necesidad de realizar un acercamiento específico a las comunidades indígenas, que les permitan planear estrategias conjuntas, no sólo en materia de prevención de la violencia sexual, sino también en lo relacionado con desnutrición infantil y manejo de enfermedades en población infantil.
- El representante del ámbito educativo manifiesta que necesitan capacitación, respecto al marco normativo y rutas de atención ante posibles casos de violencia sexual y de manera específica en comunidades indígenas.

Por su parte los participantes del grupo focal, mencionan que entre las estrategias para prevenir la violencia sexual, se encuentra:

- Fortalecer la guardia indígena para proteger a las comunidades indígenas de la violencia externa a la que pueden estar expuesta.
- Capacitar a las mujeres de las comunidades indígenas, en tanto que han tenido muy baja participación e incidencia en los asuntos que las afectan, que también puedan estar en la guardia indígena y ser gobernadoras.
"mi esposa es la segunda vez que baja conmigo a una reunión como esta" líder indígena que participó en el grupo focal.

Entre las acciones de prevención que también manifiestan los líderes indígenas en el grupo focal, se encuentran, algunas que también atenta con los derechos fundamentales de las mujeres, como son:

- *Se les prohíba las mujeres indígenas trabajar el servicio Doméstico.*
- *Que se castigue con una pena a las indígenas que se prostituyan*

Las comunidades insisten en que debe prohibirse la explotación minera en los territorios indígenas y castigar a las personas que inciten y conduzcan a la violencia sexual.

En materia de atención a las víctimas de violencia sexual, algunos líderes indígenas manifiestan que no se hace nada al interior de las comunidades, para su atención o recuperación, mientras que otros mencionaron que en sus comunidades las víctimas de violencia sexual debían ser atendidas por los médicos tradicionales, en ese sentido manifiestan.

"Cuando una mujer es violada sexualmente, pierde ese sentido de ser mujer; prácticamente y psicológicamente queda vuelta una loca, la única manera de reparación y animar el espíritu son los Jaibana, zãnganos; que con rezos, cantos y hierbas medicinales le hace liberación al espíritu según la creencia indígena" Líder indígena participante del grupo focal

SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

Los y las funcionarias insisten en la necesidad de sensibilizar a las familias y comunidades en lo relacionado con la violencia sexual, en tanto que por el desconocimiento ellos no llegan a denunciar, lo anterior en el marco de la construcción de diálogos de saberes y en donde se fortalezca el conocimiento de la norma y pueda darse la denuncia y atención a las víctimas.

Es importante que desde la alcaldía existe un enlace con las comunidades indígenas, en el cual se pueda poner énfasis en lo que está sucediendo en los contextos mineros, tanto en poblaciones afro, como indígenas.

Por su parte en el grupo focal se observa la necesidad de que las comunidades sean escuchados, y que la extracción minera, no se dé en territorios indígenas, ni cerca de ellos, por todas las problemáticas que surgen alrededor de la misma.

Las lideresas indígenas también consideran fundamental que las mujeres sigan siendo empoderadas frente a sus derechos y se pueda estimular la denuncia.

CAUCASIA - ANTIOQUIA

En el marco de la entrevista y el grupo focal, se perciben los siguientes aspectos los cuales sugieren deben ser implementados en materia de prevención:

Capacitar a los funcionarios y funcionarias públicos sobre los derechos de la población Indígena y la aplicación del enfoque diferencial étnico. Por su parte el funcionario de la Comisaría de Cauca, expresó

“La necesidad de crear una política pública dirigida a la atención idónea, integral y oportuna para la población indígena que contenga en ella planes, programas, proyecto y actividades destinadas a la atención y acompañamiento de la violencia sexual”.

Entre los aportes realizados en las entrevistas, se percibe la necesidad de rescatar la identidad y valores de las culturas indígenas, al respecto mencionan:

“La búsqueda de la cultura ancestral, eso es supremamente importante porque si así es y nos damos cuenta que hay familia indígena que cuidan mucho de su moral de su cultura, a pesar de esto, ahora teniendo esa cultura original más la oportunidad de estar dentro de ella, va hacer una forma positiva para ellos prevenir la violencia”
Funcionaria de la alcaldía.

Según el funcionario asesor de la agencia de cooperación USAID, se deben trabajar los siguientes aspectos en materia de prevención y atención de la violencia sexual en contextos mineros.

- Reconocer la idoneidad que tienen las comunidades indígenas para impartir justicia al interior de sus territorios y de eso deriva que si son idóneos para impartir justicia son idóneos para culturalmente hacer campañas de prevención, de programas, ejecutar recursos sobre todo porque existen en las comunidades indígenas personas que están en la universidad y que son capaces de diseñar un plan de choque, un plan de atención, un plan metodológico pero que no se les confían recursos porque no los creen capaces de ejecutar recursos; esa sería una estrategia de enfoque diferencial.

- Construir con la comunidad indígena los proyectos que se vaya a ejecutar en su población teniendo como sustento la experiencia y conocimiento de los mismos.
- Mayor articulación con las instituciones que manejan las rutas de la violencia sexual.

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Una de las formas más recomendada por las mismas participantes en el proceso de la investigación es la capacitación, sobre los derechos humanos de las mujeres al interior de las comunidades indígenas, para lograr sensibilizar a todo la población del Resguardo.

Capacitar a los y las funcionarias de las instituciones, sobre las leyes indígenas y las normas de prevención sobre las violencias de género de la justicia ordinarias para la implementación del enfoque de género y el foque diferencial en todas las acciones.

Identificar y poner al servicio de la justicia intérpretes, con el objeto de facilitar la denuncia y escucha de las mujeres indígenas.

4. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los objetivos de investigación propuestos, la búsqueda de información referente a **la identificación de zonas de extracción minera en donde existe riesgo probable de que las niñas, adolescentes y mujeres indígenas puedan ser víctimas de violencia sexual**, se dificultó por la falta de información formal de la misma.

Se puede concluir de esta investigación que el conocimiento que tienen los funcionarios sobre las comunidades indígenas donde se realiza extracción minera es muy bajo o inexacto, los municipios no cuenta con información de manera ampliada y concreta en los planes de desarrollo, acuerdos municipales y departamentales o políticas públicas en relación con el tema.

La actividad minera ancestralmente ha estado relacionada con la población afrocolombiano, más no indígena y generalmente de manera artesanal. Los municipios escogidos con fines de investigación muestran un gran número de población indígena, no obstante se observa bajo conocimiento de la presencia de estas comunidades por parte de las personas que fueron entrevistadas y su vinculación o afectación por causa de la minería, lo que da cuenta de que no es una problemática que goce de visibilización, y tampoco se percibe como una prioridad para la política pública territorial. En los municipios focalizados predomina la minería ilegal, especialmente la extracción de oro, la cual se realiza con elementos tóxicos como el mercurio, trayendo graves perjuicios al medio ambiente, el agua y la flora y fauna del territorio.

Lo anterior da cuenta que el municipio no ha tenido en cuenta en los diagnósticos locales realizados, las afectaciones de la extracción minera en las comunidades indígenas, desde lo ambiental, cultural, y mucho menos en lo relacionado con las violencias asociadas a la extracción Minera.

En lo que se refiere a las distintas expresiones de violencia sexual a los que se puedan ver expuestas las niñas, adolescentes y mujeres indígenas en contextos de extracción Minera, se puede concluir que:

Existe un conocimiento muy bajo o ninguno por parte de los funcionarios y funcionarias de los municipios focalizados, respecto a la ocurrencia de violencia sexual, en niñas, adolescentes y mujeres indígenas en contexto de extracción minera, por las indagaciones realizadas, lo anterior puede estar asociado a:

- Naturalización de la violencia sexual al interior de las comunidades indígenas, por lo que las mujeres no visibilizan la problemática, asociada a un inicio temprano de la vida sexual.
- Temor de la denuncia por parte de las comunidades indígenas, en tanto el control territorial de grupos armados ilegales y el control territorial que realizan los dueños de las minas.
- Existe dificultades para el acceso a la justicia en tanto que, cuando el victimario está por fuera de la comunidad indígena, le corresponde actuar a la justicia ordinaria.

Pese a que en las entrevistas los funcionarios y funcionarias mencionaron no tener conocimiento de casos de violencia sexual en niñas, adolescentes y mujeres indígenas en contextos de extracción minera; los y las participantes de los grupos focales, especialmente de Tadó, Santander de Quilichao y Caucasia, si mencionaron diversas formas en las que se presenta la violencia sexual, en contextos mineros; sin embargo estos casos no se conocen de manera formal, sólo a través de

casos cercanos, de amigas, compañeras de labores, conversaciones entre mujeres o relatos que surgen al interior de las mismas comunidades y del voz a voz, los cuales que no se configuran nunca en denuncias.

Según los relatos obtenidos en los grupos focales, los cuales en su mayoría fueron líderes y lideresas indígenas, entre los posibles agresores se identifican:

- Miembros de fuerzas armadas ilegales los cuales ejercen control territorial de la zona o de la misma extracción minera, y que ingresan a los territorios indígenas sin permiso de sus autoridades.
- Miembros de la fuerza pública. De manera concreta la fuerza pública protege los intereses de las empresas mineras, y protege el otorgamiento de títulos mineros en ocasiones ingresan a territorio indígena sin permiso.
- Transportadores de tracto Mulas. El cual es utilizado para el transporte de distintos yacimientos geológicos.
- Dueños de las Minas. Quienes ejercen de una u otra manera el control del territorio donde se encuentra la mina para su explotación.
- Trabajadores de las minas. Los cuáles están determinados por el tipo de minería que se realice: Subterránea, aluvial, a cielo abierto, barequeo entre otras.

Antes de mencionar las distintas formas en la que se presenta la violencia sexual en contextos mineros, es necesario precisar que las mujeres indígenas son víctimas de violencias en distintos contextos y que aquella que se presenta en el contexto minero, sólo es una de las formas a las que ella se ve expuesta, desde un enfoque de interseccionalidad la mujer indígena sufre distintas formas de discriminación y violencia por su pertenencia étnica, por el hecho de ser mujeres, por la edad y la pobreza en la que viven la mayoría de ellas. DE esta manera se identifican casos de violencia sexual en el ámbito familiar y comunitario, por ocasión del conflicto armado, y también en contextos de extracción minera. Tener claridad sobre lo anterior permite identificar que es un problema que debe abordarse desde los distintos ámbitos en la vida de las mujeres indígenas.

Las expresiones de violencia sexual que pueden presentarse son:

- Violación/asalto sexual.
- Explotación Sexual Comercial en niñas y adolescentes.
- Acoso Sexual.

Como resultado de la violencia sexual, también se ven afectados los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como son afectaciones por ITS y embarazo adolescente.

En el marco de la extracción minera, las situaciones en las que pueden presentarse violencia sexual, entre otras son:

- En el marco de las labores que desempeñan las mujeres en las minas (domésticas o administrativas, de carga o transporte).

- En la presencia transitoria de mujeres en las Minas por el rol que desempeñan en la comunidad (brigadas de salud o guardia indígena)
- Al borde de las carreteras en contextos de restaurantes, hospedajes de transportadores de materiales.
- Prostíbulos y cantinas
- Por la entrada invasiva a los territorios indígenas ya sea por lo grupos armados al margen de la ley o por Fuerza Pública.

Entre los factores personales, familiares, culturales y comunitarios asociados a que las niñas, adolescentes y mujeres indígenas se encuentren en riesgo de ser víctimas de violencia sexual en contextos de extracción minera, se encontraron características que por sí misma, pueden no representar un riesgo de violencia sexual, pero que combinadas entre sí pueden incidir en la ocurrencia de situaciones de violencia.

Cabe recordar que la extracción minera por sí misma, no tendría por qué ocasionar, ningún tipo de violencia hacia las mujeres, sin embargo la cultura patriarcal y machista se exagera en estos contextos, asociados a los siguientes factores:

En el ámbito de lo individual de las mujeres indígenas:

- Las mujeres indígenas colombianas viven una situación de múltiple discriminación, por su condición femenina en el que las mujeres histórica y culturalmente, se han encontrado en relación de subordinación y en condiciones de inequidad y desigualdad frente a los hombres y por su condición indígena en donde la relación con la cultura occidental ha sido de exclusión, evidenciándose relaciones de dominio y poder del hombre blanco, heterosexual, sobre mujeres indígenas ; producto de lo cual la mujer indígena ha sido subvalorada, discriminada y violentada.
- Bajo nivel de escolaridad de la mujer. Si bien las mujeres en general han alcanzado mejores niveles de escolaridad, no pasa los mismos con la mujer indígena y rural, en los que el acceso a la educación secundaria técnica/universitaria es limitada. Es importante decir que la comunidad indígena puede llegar a ver el acceso a la educación como desafiante para su cultura, en tanto que las mujeres pueden llegar a cuestionar los valores y costumbre de su propia comunidad, en especial la identidad, el rol y su propia sexualidad en las dinámicas culturales de su comunidad.
- Desconocimiento de sus derechos y específicamente de los derechos sexuales y reproductivos. Desde su propia cosmovisión las mujeres indígenas tienen su propia concepción del cuerpo, la sexualidad y la maternidad, no obstante es importante que en estas concepciones pueda ser introducido el derecho que tiene a tomar decisiones sobre su cuerpo y su propia sexualidad.
- Crianza basada en sumisión y la obediencia. Si bien estos valores pueden hacer parte importante e identitaria de su cultura indígena, también se constituye en un factor que las hace más vulnerables a sufrir violencia sexual, puesto que ha sido formada en una relación en la que el hombre ejerce poder y dominio sobre ella, incluso sobre su propia sexualidad.

EN EL ÁMBITO INDIVIDUAL DE LOS AGRESORES.

- Crianza machista y relaciones patriarcales. la idea de autoridad y liderazgo del hombre, en la que predominan los varones sobre las mujeres, , en donde se puede llegar a tener dominio de la sexualidad y reproducción de las mujeres y en el que las mujeres se encuentran en una posición de subordinación frente a las mujeres.
- Consideración de las mujeres como objeto sexual y de transacción comercial: Desde las relaciones patriarcales, la cultura occidental justifica y naturaliza el hecho de poder disponer de niñas, adolescentes e indígenas para recrear y satisfacer su propio placer, en tanto que las mujeres socialmente son consideradas como objetos de placer al servicio del hombre.
- Ejercicio de la violencia física, como ejercicio de poder respecto al control territorial. Es una constante en la vida de las comunidades indígenas la presencia de la violencia ejercida por grupos armados ilegales, para dirimir los conflictos sociales y políticos en el territorio, y el cual se ejerce en general para ejercer dominio y control sobre el otro y especialmente sobre las mujeres.
- Desconocimiento de los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas. Existe de manera un desconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas consagrados constitucionalmente, combinados con el desconocimiento y abuso de los derechos de las mujeres, los cuales son amenazados y vulnerados constantemente para el uso de la tierra y el control del territorio.

FACTORES FAMILIARES.

- Dificultades económicas/ pobreza. La concepción de pobreza desde las comunidades indígenas tiene que ser abordado no como un conjunto de necesidad básica insatisfecha, sino como la escasez de alimentos, agua, o condiciones para el cuidado o caza de los animales. En ese sentido contrario al desarrollo económico que puede traer la explotación minera, esta misma trae pobreza al pueblo indígena, en tanto que acaba con el medio de subsistencia natural, en tanto que afecta el agua, la flora y la fauna del territorio, en ese sentido, la explotación minera, ya sea legal o ilegal genera condiciones de pobreza en las familias y comunidades indígenas por los que muchas de ellas encuentran en la explotación sexual de NNA y la prostitución un medio de subsistencia.
- Iniciación temprana de la vida sexual de niñas y adolescentes. La iniciación temprana a la vida sexual a niñas y adolescentes indígenas, reportada por funcionarios y funcionarias entrevistados, puede llegar a naturalizar y normalizar situaciones de violencia sexual como lo son la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes y no como delitos sexuales.

FACTORES CULTURAL.

- Pérdida de la identidad indígena.
- Dificultades de la guardia indígena para la protección de sus comunidades. El respeto por la autonomía indígena, tienen que ver con el respeto por su organización jerárquica y política; sin embargo ante el poder de las armas y el desconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en muchas ocasiones la función de protección

de la guardia indígena se ve menoscabada, dejándolos vulnerables ante las situaciones de diversas formas de violencia generadas por población no indígena, entre estas las violencias sexuales.

- Ubicaciones en zonas apartadas que los hace más vulnerables a cualquier tipo de violencia. Si bien los municipios cuentan con institucionalidad con responsabilidad para la prevención y atención de las violencias sexuales, se observa que sus acciones, no llegan hasta las zonas más apartadas donde se encuentran las comunidades indígenas, de igual manera aspectos como el transporte hasta el caso urbano, son barreras que no permiten que las víctimas tenga acceso a servicios de atención ante posibles casos de violencia sexual.
- La mujer tiene muy poca participación del poder y en la creación de leyes que regulen la vida comunitaria y que la protejan a ella, esa poca participación no les permiten a las mujeres estar en el escenario de poder político, cultural y comunitarios.
- discriminación histórica respecto al indígena. La población indígena como rezago de la época del colonialismo, continua siendo discriminada, subvalorada y dominado por la población no indígena, quien generalmente tiene el poder económico, social y político en los municipios o distritos.

FACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS.

- Presencia de grupos armados legales e ilegales en los territorios por causa del conflicto armado. Después de más de 50 años de conflicto armado, la presencia de grupos armados ilegales se ha vuelto una constante en los territorios, generando diversas afectaciones no sólo a la vida e integridad personal, sino también a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- Temor a la denuncia por miedo a represalias y venganzas de los dueños de las Minas. EL miedo y la amenaza es utilizado para poder controlar a las comunidades, respecto a la posible denuncia por la minería ilegal, entre otras, por lo que la utilización de armas, fuerza y amenaza, son una manifestación de poder e intimidación en las comunidades, según lo verbalizado en los grupos focales.
- Débil articulación con las instituciones del Estado, del sector salud, protección y justicia para la atención de casos de violencia sexual. Se observan tensiones entre las competencias del sector justicia y la justicia indígena; Con frecuencia los y las funcionarias manifestaron que cuando las niñas, las adolescentes y las mujeres son víctimas de violencia sexual, le compete a la justicia indígena atender el caso, no obstante no existe claridad cuando el agresor es alguien por fuera de la comunidad indígena, de la misma forma las comunidades desconocen la ruta de atención ante casos de violencia sexual.
- Tolerancia frente a la minería ilegal en lo territorio y sospecha de corrupción administrativa. En los testimonios recolectados se evidencia falta de supervisión y control respecto al ejercicio de la minería, especialmente de la minería ilegal.
- Bajo conocimiento de la presencia indígena en los territorios por parte de los funcionarios y funcionarias de los municipios.
- Baja identificación y visibilización de las afectaciones a la vida, la integridad física, psicológica, sexual y al medio ambiente de los territorios por causa de extracción minera y de acciones de supervisión y control para prevenir y controlar los riesgos.

Al identificar la **oferta institucional y organizaciones locales, con la que cuenta el municipio para la prevención y atención a niñas, adolescentes y mujeres indígenas víctimas de violencia sexual en contextos de extracción**

minera en los municipios priorizados y las acciones realizadas, se puede identificar que los municipios focalizados cuentan con la oferta institucional requerida para la atención intersectorial de las violencias sexuales, no obstante, los y las funcionarias poseen bajos conocimientos de las realidades y cosmovisiones de las mismas comunidades indígenas; lo que permite que no se brinde el apoyo inter institucional y se realice seguimiento de casos para de una u otra manera se pueda identificar, atender y reducir los índices de violencia contra la mujer indígena en contextos mineros.

Es importante concluir, que las violencias sexuales en el contextos minero, hacen parte de un contexto más amplio de violencias que viven las comunidades indígenas por la extracción minera, tales como explotación laboral, amenazas a la vida e integridad personal y afectaciones a la tierra y el agua, las cuales hacen parte de su supervivencia y son sagradas para la cosmovisión. Lo anteriores ve reflejado en pérdida de la biodiversidad, cambios en el clima y microclimas, disminución de caudales de los ríos y quebradas, deterioro de los suelos, contaminación y pobreza de las comunidades.

6. RECOMENDACIONES

- Se hace necesario que los gobiernos municipales y distritales puedan visibilizar en los documentos de política pública, y planes de gobierno las afectaciones específicas por causa de la extracción minera y acciones diferenciales necesarias para prevenir y controlar los riesgos que tienen las comunidades indígenas a ser afectados por la violencia, específicamente por la violencia sexual a niñas, adolescentes y mujeres.
- Se hace necesario que en el ámbito nacional, el sector salud, protección y justicia puedan fortalecer los sistemas de información de registro administrativo administrativo, de tal manera que el municipio/distritos se tenga un diagnóstico más específico sobre la problemática de violencia sexual. Estos sistemas de información deben contar con variables no sólo de sexo, edad, y pertenencia étnica, sino también de los contextos donde se presentan estas violencias, de tal manera que se puedan definir con mayor especificidad las acciones de prevención y atención.
- Es necesario que el ente territorial pueda visibilizar a través de diversas estrategias, la presencia de la comunidad indígena en el territorio, en especial a través de la participación de estas comunidades en los distintos instancias de toma de decisiones como Consejos de política Social, Comités de Justicias Transicional, Comités de Prevención y Atención de la Violencia Sexual, entre otros, favoreciendo el diálogo y coordinación intercultural.
- **Las alcaldías municipales y distritales**, deben vigilar que la extracción Minera con la que cuentan los municipios, cuenten con la consulta previa tal y como se expresa por el Decreto Numero 1320 de 1998, el cual reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.
- **La alcaldía municipales y Distritales** deben fortalecer la supervisión y control del ejercicio de la minería ilegal en los territorios, de tal manera que la explotación minera, se pueda realizar bajo los estándares técnicos y normativos establecidos por Colombia, así como tener en consideración los derechos d
- **Se recomienda que Los gobiernos municipales y distritales**, puedan abrir o fortalecer mecanismos de denuncia y articulación para que las comunidades indígenas puedan poner en conocimiento de las autoridades del territorio la violencia sexual a la que se ve expuesta, en contextos de extracción minera.
- Se recomienda que **Los gobiernos municipales y distritales y los mecanismos de género**, puedan propiciar un dialogo intercultural y respetuoso de la autonomía indígena, donde se abran o fortalezcan espacios para empoderar a las mujeres indígenas respecto a sus derechos y las instancias en el municipio que tienen para el acceso a la justicia, lo anterior en articulación con las autoridades indígenas del territorio.
- **Con respecto a las comunidades indígenas** se recomienda que los líderes de estas, es decir, los cacique trabajen de forma articulada con las entidades gubernamentales con el fin que la justicia ordinaria y la justicia

indígena puedan contribuir a prevenir y atender los diversos hechos de violencia a los que se ven expuestos, entre estos los hechos de violencia sexual.

- Generar una estrategia, tanto nacional como territorial, para la conformación de un equipo de género que asesore y capacite a los gobernadores indígenas en la elaboración de presupuestos con enfoque de género al interior de sus comunidades, y con los recursos asignados por transferencias. Lo anterior debe incluir una partida para los transporte de las mujeres de su comunidad que hacen parte de las diferentes Mesas distritales de prevención de las violencias de género.
- Diseñar e implementar un programa conjunto de lengua indígenas y el español, para que funcionarios y funcionarias, mujeres lideresas y al interior de las instituciones educativas, puedan articularse y comunicarse de manera directa y efectiva. así mismo contar en las instancias de atención intersectorial, intérpretes de las lenguas indígenas que faciliten el acceso a los servicios de salud y protección y a la justicia.
- Se recomienda a **las organizaciones de base de mujeres** que puedan realizar más acompañamiento a las niñas, adolescentes Y mujeres indígenas y se interesen en conocer sus costumbres, cosmovisión, para de esta manera brindar apoyo y acompañamiento, facilitando un diálogo intercultural entre mujeres afros e indígenas y que hoy en día es débil o en algunos casos inexistentes.
- Se recomienda **al gobierno municipal y distrital** sensibilizar y capacitar a la población en general respecto a la equidad de género , rechazo a la violencia contra la mujer, y derechos de las mujeres, bajo estrategias de comunicación que permitan transformar imaginarios y prácticas que se encuentran a la base de las violencias de género.
- Se recomienda al **gobierno municipal y distrital** sensibilizar a la población en general y a los funcionarios y funcionarias respecto al enfoque diferencial y de manera específico a la pertenencia étnica de los pueblos indígenas en los territorios, de tal manera que aporte a la transformación de imaginarios y prácticas discriminatorias hacia la población indígena.
- **Al gobierno indígena** con el apoyo de las instancias de gobierno municipal y distrital, se recomienda establecer programas o estrategias para que la familia indígena pueda fortalecer su rol protector frente a las niñas, niños y adolescentes, específicamente respecto a la prevención y atención de diversas formas de violencias a los que se pueden ver expuestos.

Esta publicación fue elaborada por "SISTEMAS INTEGRALES DE PROYECTOS E INVERSIÓN SAS - SYSTEPRON SAS", en el marco del proyecto "APOYO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COLOMBIA", con apoyo técnico y financiero de la Cooperación Española en Colombia. Su contenido es responsabilidad exclusiva de sus autores/as y no necesariamente representa la posición del Gobierno de España.

BIBLIOGRAFIA

"Compromiso de todos". Concejo Municipal Acuerdos 2016 I Acuerdo 010 De 2016 (13 De Junio) Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo 2016 – 2019 "Santander De Quilichao, Compromiso De Todos" República De Colombia, Departamento Del Cauca Municipio De Santander De Quilichao.

Concejo Municipal Acuerdos 2016 I Acuerdo 010 De 2016 (13 De Junio) por medio del cual se adopta el Plan De Desarrollo 2016 – 2019 "Santander De Quilichao, Compromiso De Todos" República De Colombia Departamento Del Cauca Municipio De Santander De Quilichao.

Mendoza, Álvaro (2016-2019).Programa De Gobierno Santander De Quilichao Cauca

TENTHOFF, Moritz. Antropólogo holandés, acompañante de organizaciones sociales en el departamento del Cauca. Siguiendo la ruta de la minería en el Cauca. Corporación Ensayos. Revista Señas Agro y Minería. Derechos territoriales indígenas: reconocimientos Jurídicos dilaciones prácticas Equipo Casa de pensamiento ACIN.

UNICEF. Decide. POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA "Qué bueno vivir en Quilichao - Unidos por un Quilichao para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes".

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ. (30 de Mayo de 2016). Por la cual se expide el Plan de Desarrollo Departamental de Chocó, 2016-2019. Ed. Gobernación del Chocó. Quibdó. Págs. 99 y 131.

CONCEJO MUNICIPAL DE TADO.,(Acuerdo 005, 31 de Mayo 2016), Por la cual se expide el Plan de Desarrollo Territorial 2016-2019., págs.18-63

Ordenanza N° 32 del 20 de Diciembre del 2014. Recuperado de <http://antioquia.gov.co/images/pdf/ordenanza-32.pdf>.

Colombia- Informe Flash Mira, Municipio Caucasia, Corregimiento El Pando (Antioquia). Recuperado de <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe%20Flash%20MIRA%20Municipio%20Caucasia.pdf>.

Plan de Desarrollo Municipal Caucasia Antioquia, Gestión para avanzar 2016- 2019. Recuperado de http://www.caucasia-antioquia.gov.co/documentos_municipio.shtml.

Organización Indígena de Antioquia. Recuperado de <http://www.oia.org.co/index.php/nuestros-pueblos/senu>.

Situación de los grupos étnicos en Colombia. Recuperado de <http://hrlibrary.umn.edu/research/colombia/Anexo%209%20Situacion%20de%20los%20grupos%20etnicos%20en%20Colombia.pdf>.

Informe sobre las acciones desarrolladas en diferentes organismos internacionales para la promoción de los derechos de los pueblos indígenas. Recuperado de <http://www.summit-americas.org/Indigenous/W-Group-Oct99/Instituto%20Indigenista%20Americano.htm>.

Análisis socioeconómico de Buenaventura pg. 17 año 2015, Cámara de comercio

Primer análisis de enero –abril de 2016, pg. 4 Mesa Intersectorial de prevención contra las violencias de Género y salud Mental

Ordenanza del 29 de Abril de 2016 Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca periodo 2016-2019 pág. 24" El Valle está en vos"

Acuerdo No.05 del 29 de mayo de 2016, por medio del cual se adopta del Plan de Desarrollo del Distrito de Buenaventura, primero la gente, para el periodo 2016-2019 pag. 42

Acuerdo No.05 del 29 de mayo de 2016, por medio del cual se adopta del Plan de Desarrollo del Distrito de Buenaventura, primero la gente, para el periodo 2016-2019 pag.43

CVC declaró emergencia ambiental en Zaragoza - El Pueblo elpueblo.com.co > Medio Ambiente 31 octubre, 2012, página visitada el 14 de noviembre de 2016

5 Daño ambiental por minería ilegal en Buenaventura | HSB Noticias Hsbnoticias.com/daño-ambiental-por-minería-ilegal-en-buenaventura, Marzo 6, 2013, página visitada el 14 de noviembre de 2016

6 ENDOS 2010 pg., 448 cuadro 13.11.

7 Auto 009 del 27 de enero de 2015 pg.6 de 134, Bogotá D.C., enero veintisiete (27) de dos mil quince (2015). Corte constitucional)

8 política pública para las mujeres valle caucanas Eje de vida libre de violencias pg. 31 Santiago de Cali Nov /13

9 Política pública de Igualdad de Oportunidades para mujeres del Distrito de Buenaventura (PIO), derecho de las mujeres a una vida libre de violencias pg., 31,32 y 33- Mayo 06 /11

10 INFORME ESTADÍSTICO SOBRE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. DISTRITO DE BUENAVENTURA ENERO-ABRIL DEL 2016 pg., 4 información del SIVIGILA (Mesa intersectorial de prevención de las violencias contra las mujeres)

11 INFORME ESTADÍSTICO SOBRE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. DISTRITO DE BUENAVENTURA ENERO-ABRIL DEL 2016 información registrada por Comisaría de Familia pg., 5 Abril 12/16

12 INFORME ESTADÍSTICO SOBRE VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. DISTRITO DE BUENAVENTURA ENERO-ABRIL DEL 2016, información registra por Fiscalía pg.6 (Mesa intersectorial de prevención de las violencias contra las mujeres)

13 ENDOS 2010 pg., 423 violencia contra las mujeres y los niños (PROMALIA 2010)

ANEXOS

- Anexo 1. Términos de referencia investigadoras
- Anexo 2. Guía para la revisión Documental
- Anexo 3. Ficha técnica de Entrevista
- Anexo 4. Guía de Entrevista.
- Anexo 5. Cuestionario de Entrevista
- Anexo 6. Instrumento grupo Focal.
- Anexo 7. Consentimiento informado entrevistas y Grupo focal.
- Anexo 8. Matriz de análisis de información diligenciada.
- Anexo 9. Consentimientos Informados
- Anexo 10. Fotos grupo focal.

